

UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**“Evaluación al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo
Descentralizado parroquial rural de Paccha periodo 2017”**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Contadora Pública Auditora

Modalidad: proyecto integrador

Autora:

Alexandra del Rocío González Cobos

C.I: 0105357016

Tutor:

C.P.A. Edgar Francis Calderón Ledesma

C.I: 0102544145

Cuenca – Ecuador

2019



RESUMEN

El presente proyecto integrador presenta la evaluación al ciclo presupuestario en el GAD parroquial rural de Paccha para el periodo 2017. El realizar una evaluación de las etapas del ciclo presupuestario es de vital importancia para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados pues permite medir el cumplimiento de metas y objetivos, así como determinar sus falencias y establecer medidas correctivas.

El desarrollo de este proyecto se lo realizó mediante la revisión y análisis del POA, cédulas presupuestarias y detalle de los gastos de proyectos proporcionados por el GAD parroquial rural de Paccha.

La evaluación al ciclo presupuestario demostró que el GAD parroquial rural de Paccha posee algunas falencias en el contenido de su POA, reformas innecesarias y obras inconclusas.

Para dar respuesta a las falencias encontradas se establecieron recomendaciones con el fin de que el GAD las acoja para mejorar en el cumplimiento de sus metas y el desempeño de su personal. De esta manera se optimizará la gestión de recursos públicos para cubrir las necesidades de la población.

Palabras claves:

Plan Operativo Anual, Gobierno Autónomo Descentralizado, ciclo presupuestario, cédulas presupuestarias, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



ABSTRACT

The present integrative project presents the evaluation to the Budgetary Cycle in the “GAD parroquial rural de Paccha” for the period 2017. Making an evaluation of the stages of the budget cycle is of vital importance for all the decentralized autonomous governments because it allows to measure the success of goals and objectives, as well as determine their shortcomings and establish corrective measures.

The development of this project was carried out through the review and analysis of the POA, budget cards, and details of project expenditures provided by the “GAD parroquial rural de Paccha”.

The evaluation of the budget cycle showed that the “GAD parroquial rural de Paccha” has some shortcomings in the content of its POA, unnecessary reforms, and unfinished works.

In order to respond to the shortcomings found, recommendations were established in order for the GAD to welcome them to improve their compliance with their goals and the performance of their personnel. In this way, the management of public resources will be optimized to cover the needs of the population.

Keywords:

Annual Operative Plan, Decentralized Autonomous Government, budgetary cycle, budgetary certificates, Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	12
JUSTIFICACIÓN	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
Problema central	13
Listado de problemas	14
OBJETIVOS	14
Objetivo general	14
Objetivos específicos	14
DISEÑO METODOLÓGICO	15
Tipo de investigación	15
Método de investigación	15
Población y muestra	15
Métodos de recolección de información	15
CAPITULO I	16
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	16
1.1. Reseña histórica	16
1.2. Cobertura geográfica	16
1.3. Filosofía de la entidad	17
1.4. Objetivos	18
1.5. Dificultades existentes	22
1.6. Programas y proyectos sectoriales 2017	24
CAPITULO II	26
MARCO TEÓRICO	26
2.1. Gobiernos Autónomos Descentralizados	26
2.2. Presupuesto público	27
2.2.1. Concepto	27
2.2.2. Partes de presupuesto	27
2.3. Fundamentación del ciclo presupuestario	29
2.4. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	40
2.5. Indicadores	42



CAPITULO III	46
EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACCHA PERIODO 2017	46
3.1. Análisis a la programación y formulación presupuestaria	46
3.1.1. Análisis a la programación presupuestaria	46
3.1.2. Análisis a la formulación presupuestaria	49
3.2. Análisis a la aprobación presupuestaria	52
3.3. Análisis a la ejecución presupuestaria	56
3.3.1. Indicadores de participación presupuestaria	57
3.3.2. Indicadores de reformas presupuestarias	60
3.4. Análisis a la evaluación y seguimiento presupuestario	61
3.4.1. Indicadores financieros	63
3.4.2. Indicadores de eficiencia y eficacia	64
3.5. Análisis a la clausura y liquidación presupuestaria	84
3.5.1. Análisis a la clausura presupuestaria	85
3.5.2. Análisis a la liquidación presupuestaria	85
3.5.3. Rendición de cuentas	86
CAPITULO IV	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACCHA PERIODO 2017	89
4.1. CONCLUSIONES	89
4.2. RECOMENDACIONES	90
RESULTADOS DEL PROYECTO	91
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADOR	92
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	92
LIMITACIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS	94
Anexo 1. POA (Área Técnica)	94
Anexo 2. Cédula presupuestaria de ingresos	95
Anexo 3. Cédula presupuestaria de gastos	97
Anexo 4. Protocolo del trabajo de titulación	103



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades de la parroquia Paccha	17
Tabla 2. Vinculación de objetivos	21
Tabla 3. Programas y proyectos sectoriales	24
Tabla 4. Calificación de riesgo de Auditoría	46
Tabla 5. Cuestionario de control interno: programación presupuestaria	46
Tabla 6. Resultado del cuestionario de programación presupuestaria	47
Tabla 7. Cuestionario de control interno: formulación presupuestaria	49
Tabla 8. Resultado del cuestionario de formulación presupuestaria	49
Tabla 9. Previsión de ingresos	51
Tabla 10. Cuestionario de control interno: aprobación presupuestaria	52
Tabla 11. Resultado del cuestionario de aprobación presupuestaria	53
Tabla 12. Proyectos atención prioritaria	54
Tabla 13. Anteproyecto de gastos	55
Tabla 14. Cuestionario de control interno: ejecución presupuestaria	56
Tabla 15. Resultado del cuestionario de ejecución presupuestaria	56
Tabla 16. Cuestionario de control interno: evaluación y seguimiento presupuestaria	61
Tabla 17. Resultado del cuestionario de evaluación y seguimiento presupuestaria	62
Tabla 18. Criterios y porcentaje de nivel de cumplimiento	65
Tabla 19. Ingresos 2017	65
Tabla 20. Gastos 2017	70
Tabla 21. Gastos proyecto 1	76
Tabla 22. Descripción proyecto 1	76
Tabla 23. Gastos proyecto 4	76
Tabla 24. Descripción proyecto 4	77
Tabla 25. Gastos proyecto 5	77
Tabla 26. Descripción proyecto 5	77
Tabla 27. Gastos proyecto 13	78
Tabla 28. Descripción proyecto 13	78
Tabla 29. Gastos proyecto 17	78
Tabla 30. Descripción proyecto 17	79
Tabla 31. Gastos proyecto 25	79
Tabla 32. Descripción proyecto 25	79
Tabla 33. Ficha técnica	81
Tabla 34. Cuestionario de control interno: clausura y liquidación presupuestaria	84
Tabla 35. Resultado del cuestionario de clausura y liquidación presupuestaria	85
Tabla 36. Matriz de sugerencias	87



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Organigrama estructural	18
Gráfico 2. Previsión de ingresos	52
Gráfico 3. Anteproyecto de gastos	55
Gráfico 4. Ingresos 2017	66
Gráfico 5. Ingresos corrientes	67
Gráfico 6. Ingresos de capital	68
Gráfico 7. Ingresos de financiamiento	69
Gráfico 8. Gastos 2017	71
Gráfico 9. Gastos corrientes	72
Gráfico 10. Gastos de inversión	73
Gráfico 11. Gastos de capital	74
Gráfico 12. Aplicación del financiamiento	75



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Alexandra del Rocío González Cobos en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Evaluación al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha periodo 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Enero del 2019

Alexandra del Rocío González Cobos

C.I: 0105357016



Cláusula de Propiedad Intelectual

Alexandra del Rocío González Cobos, autora del trabajo de titulación "Evaluación al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha periodo 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Enero del 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alexandra', written over a horizontal line.

Alexandra del Rocío González Cobos

C.I: 0105357016



AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios por darme la vida y permitirme culminar una meta más a pesar de todos los obstáculos.

A toda mi familia que me ha apoyado en todo momento, por guiarme con paciencia, amor y ser mi ejemplo a seguir.

A mis amigos y amigas con los que he podido compartir momentos inolvidables y que han estado presente en diversas etapas de mi vida.

A todos mis profesores por sus conocimientos impartidos y de manera especial agradezco a mi tutor el C.P.A. Edgar Francis Calderón Ledesma por su guía y paciencia en el desarrollo y culminación exitoso de este proyecto.

Finalmente, agradezco al personal administrativo del GAD parroquial rural de Paccha por permitirme llevar a cabo mi proyecto en dicha entidad.

Alexandra González Cobos



DEDICATORIA

Dedico este proyecto a Dios por darme la fortaleza para cumplir mis sueños.

A mis padres Luis y Nuvecita y a mis hermanos por acompañarme en todo momento y ser mi inspiración para convertirme en una profesional.

Finalmente, a todas las personas que en algún momento de mi carrera han contribuido para el cumplimiento de esta meta.

Alexandra González Cobos



INTRODUCCIÓN

El presente proyecto integrador presenta el análisis de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha a través del cual se puede demostrar el cumplimiento de leyes y reglamentos, así como determinar el nivel de eficacia y eficiencia. La evaluación del ciclo presupuestario es de gran utilidad tanto para sus autoridades y personal como para la comunidad de la parroquia, pues al conocer el nivel gestión pública, se puede proporcionar un mejor servicio a la población.

La evaluación del ciclo presupuestario se desarrolló en base a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que establecen los plazos y requisitos que las entidades públicas deben cumplir.

El presente proyecto integrador fue distribuido en 4 capítulos de la siguiente manera:

El capítulo primero presenta información general de la entidad como reseña histórica, población, misión, visión, objetivos y estructura organica.

El capítulo segundo contiene conceptos de presupuesto público, leyes y reglamentos a los que se acogen los gobiernos autónomos descentralizados y que presentan las etapas del ciclo presupuestario.

En el capítulo tercero se desarrolla la evaluación al ciclo presupuestario del GAD parroquial rural de Paccha mediante indicadores de gestión y financieros.

Finalmente, el capítulo cuarto contiene las conclusiones y recomendaciones que fueron emitidas después de realizar la evaluación.



JUSTIFICACIÓN

El análisis del ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha para el año 2017, se fundamenta en la necesidad que tiene la entidad y la población de conocer sobre el desarrollo de las actividades planificadas a lo largo del periodo a analizar, así como el uso de los recursos asignados en su presupuesto. También se sustenta en la importancia de verificar el cumplimiento de cada una de las fases del ciclo presupuestario de acuerdo a lo establecido en las disposiciones y normativas legales pertinentes. En base a los resultados obtenidos en los análisis, se propondrán las medidas correctivas necesarias según los resultados obtenidos con el análisis, de esta manera se mejorará el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario, se optimizará el manejo de recursos y la obtención de resultados con el fin de brindar un mejor servicio a la población.

El análisis se realizará siguiendo las etapas del ciclo presupuestario establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Problema central

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha no ha establecido de manera formal los parámetros y mecanismos necesarios para efectuar un control interno del ciclo presupuestario.

Causas

- Falta establecer parámetros de control interno.
- Falta designar responsables de control interno.
- Falta de seguimiento a las fases del ciclo presupuestario.



Efectos

- Incumplimiento del ciclo presupuestario.
- Incumplimiento de objetivos y procesos.
- Incumplimiento de las fechas establecidas en la ley.

Listado de problemas

Al realizar el análisis del ciclo presupuestario del año 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha se dará solución a problemas como:

- Falta de cumplimiento de los objetivos y metas planteados.
- Falta de seguimiento por parte del personal para verificar que cada fase del ciclo presupuestario se esté llevando a cabo de acuerdo lo establecido en la ley.
- Falta de verificación de que las fases se aprueben dentro de sus fechas respectivas.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar el ciclo presupuestario del año 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de cada una de las fases del ciclo presupuestario de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Comprobar el cumplimiento de objetivos, proyectos y programas establecidos por la entidad.
- Determinar las causas de incumplimiento de objetivos, proyectos y programas, para establecer los correctivos necesarios.
- Plantear conclusiones y recomendaciones para el correcto desempeño del ciclo presupuestario.



DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

- **Descriptiva:** Mediante el tipo de investigación descriptiva, se podrá adquirir información acerca del cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario por parte del GAD parroquial rural de Paccha.
- **Explicativa:** La investigación explicativa, permitirá aclarar y dar respuesta al posible incumplimiento de programas o proyectos establecidos por el GAD parroquial rural de Paccha y sus consecuencias en la comunidad.
- **Aplicativa:** Con los resultados obtenidos al realizar el análisis del ciclo presupuestario al GAD parroquial rural de Paccha, se podrá establecer recomendaciones que mejoren el cumplimiento de objetivos de la entidad.

Método de investigación

Enfoque mixto: Se utilizará un enfoque mixto porque permite examinar y relacionar los datos obtenidos a lo largo de la investigación.

- **Datos cuantitativos:** Procedentes de cédulas presupuestarias y balances contables.
- **Datos cualitativos:** Procedentes de la investigación mediante encuestas y entrevistas realizadas en la entidad.

Población y muestra

Muestreo no probabilístico: La investigación se efectuará en el GAD parroquial rural de Paccha, basada en información presupuestaria.

Métodos de recolección de información

- **Fuentes primarias:** Encuestas, entrevistas, balances.
- **Fuentes secundarias:** Libros, normativa.
- **Fuentes terciarias:** Información del GAD parroquial rural de Paccha.



CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1. Reseña histórica

Caracterización general de la parroquia

La parroquia San Francisco de Paccha, fundada el 12 de mayo de 1582 por Fray Domingo de los Ángeles, de la comunidad de los padres dominicanos, es la parroquia eclesiástica más antigua de la Diócesis de Cuenca.

Su denominación se origina en el nombre de una de las tribus indígenas que conformaban la antigua nación Cañar, esta tribu es la de los Pacchas (Paccha, 2015).

1.2. Cobertura geográfica

Paccha es una parroquia rural del cantón Cuenca, se encuentra ubicada al noreste de la ciudad, limita al Norte con la Parroquia Nulti, donde existe una zona demarcada como “en conflicto de límites”, coincidiendo en la Quebrada de Sucuyacu (Quebrada de los Sucos), afluente del río Jadán. En la parte Norte también limita con la Parroquia urbana de Machángara (por la autopista Cuenca Azogues). Limita al Sur con la Parroquia El Valle, al este con la Parroquia Santa Ana (río Quingeo) y al Oeste con la Ciudad de Cuenca (Parroquia Monay) (Paccha, 2015).

Población

La población de la parroquia Paccha, según datos oficiales del Censo de población y vivienda del año 2010, asciende a 6.467 habitantes.

La parroquia Paccha está integrada por las comunidades que se detallan a continuación:

**Tabla 1. Comunidades de la parroquia Paccha**

1	Auzhangata	10	Higospamba	19	Reina del Cisne
2	Baguanchi	11	La Dolorosa	20	San Miguel de Baguanchi
3	El Cedillo	12	La Playa	21	San Vicente
4	Cabullín	13	Lancón	22	Toctepamba
5	Centro Parroquial	14	Monay Chico	23	Torreos
6	Cochas	15	Naranjos	24	Ucubamba
7	El Rosario	16	Tres esquinas	25	Unión y Progreso
8	El Tablón	17	Peñasol	26	Viola
9	Guagualzhumi	18	Quituiña		

Fuente: PDYOT GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

1.3. Filosofía de la entidad

Misión

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado que trabaje en función de las necesidades colectivas con honradez, legalidad y sentido social, para el desarrollo parroquial, invirtiendo eficientemente los recursos en la ejecución de obras y programas basándose en el marco de la ley (Paccha, 2015).

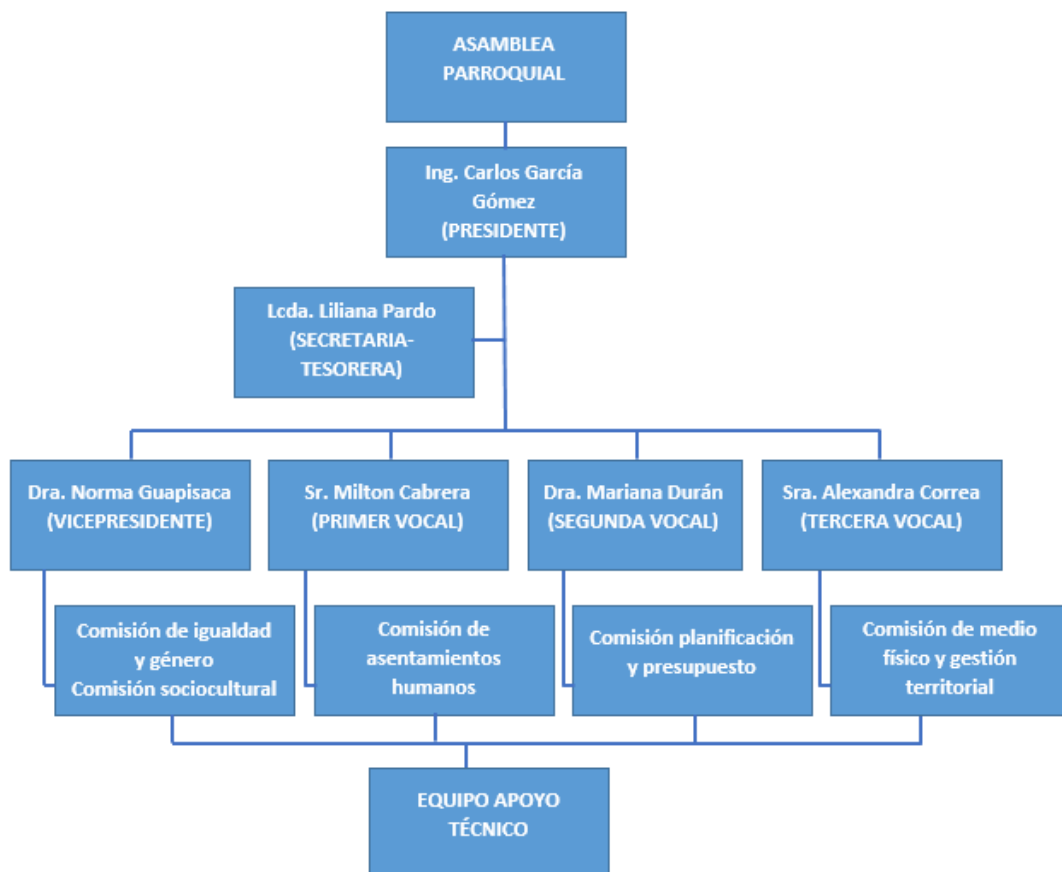
Visión

“Para el año 2025 Paccha es una parroquia que prioriza la conservación y aprovechamiento de su patrimonio cultural y natural, convirtiéndose en un centro de atención turística; con una participación ciudadana organizada y activa, donde su población cuenta con servicios básicos y servicios sociales de buena calidad a la escala de condición de parroquia rural. Se proyecta como proveedor de productos agrícolas y pecuarios para atender la demanda de Cuenca y la región, con adecuados canales de comercialización fortalecidos en redes socio-productivas, que generan empleo y oportunidades para su población; y, sus actividades consideran las limitaciones geológicas del suelo” (Paccha, 2015).

Estructura organizativa

La estructura organizativa del GAD parroquial rural de Pacha permite buscar permanentemente mayores niveles de desempeño del personal y mayores niveles de compromiso como: conocimiento del puesto, rendimiento, responsabilidad, relaciones interpersonales, atención al cliente, iniciativa, disciplina y comportamiento y toma de decisiones.

Gráfico 1. Organigrama estructural



Fuente: PDYOT GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

1.4. Objetivos

Objetivo general

- Identificar las acciones a desarrollar de manera coordinada entre los diferentes niveles de gobierno, a fin de cumplir los objetivos



estratégicos planteados en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Paccha.

Objetivos específicos

- Generar una propuesta conjunta e integral con los actores del desarrollo, para así impulsar compromisos, corresponsabilidad ciudadana, y al mismo tiempo sinergias entre actores públicos, privados y del tejido social;
- Fortalecer las capacidades ciudadanas en el marco de la planificación participativa, dotando a los actores de los instrumentos necesarios para cimentar una cultura de planificación participativa.

Objetivos estratégicos de desarrollo

a) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

- Aprovechar los recursos naturales e incrementar la productividad de las actividades agropecuarias y artesanales que favorezcan la seguridad alimentaria y la generación de empleo, con énfasis en el régimen de la economía popular y solidaria;
- Impulsar la creación de nuevos sistemas de comercialización que garanticen el mejoramiento de los niveles de ingresos de las familias de la parroquia, mediante procesos de capacitación, dotación de equipamientos y la innovación tecnológica.

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.

- Mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población, mediante la ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios sociales propios de la escala parroquial y de los servicios básicos.



c) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

- Gestionar mediante la cooperación internacional recursos destinados al ejercicio de las competencias y a las actividades de coordinación con los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional.

d) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

- Generar amplios espacios de participación ciudadana e incentivar la creación de organizaciones sociales y productivas, como base para sustentar el desarrollo parroquial rural.

e) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

- Integrar eficientemente los centros poblados, y áreas productivas de la parroquia mediante el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de la vialidad principal, así como recuperar y racionalizar el sistema vial secundario que sirve de acceso a predios y equipamientos, considerando las limitaciones geológicas del suelo.

f) Planificación conjunta del desarrollo parroquial.

- Gestionar la dotación de un sistema de transporte de pasajeros y carga interparroquial acorde a la demanda y dinámica de la población, así como el mejoramiento de la transportación pública desde la parroquia hacia la ciudad de Cuenca;
- Fortalecer las capacidades institucionales del gobierno parroquial a fin de que, mediante el ejercicio pleno de sus competencias constitucionales y legales, se convierta en un efectivo promotor del desarrollo parroquial rural;



- Mejorar las condiciones de habitabilidad de vivienda y ampliar la oferta de viviendas de interés social. (Paccha, 2015)

Vinculación de los objetivos estratégicos con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir

Tabla 2. Vinculación de objetivos

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS PNBV
<p>Gestionar mediante la cooperación internacional recursos destinados al ejercicio de competencias y actividades de coordinación con los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional.</p>	<p>OBJETIVO 01: Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular.</p>
<p>Mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población, mediante la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de servicios sociales propios de la parroquia y de los servicios básicos. Integrar eficientemente los centros poblados, y áreas productivas de la parroquia mediante el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de la vialidad principal, así como recuperar y racionalizar el sistema vial secundario que sirve de acceso a predios y equipamientos, considerando las limitaciones geológicas del suelo.</p> <p>Gestionar la dotación de un sistema de transporte de pasajeros y carga interparroquial acorde a la demanda de la población, así como el mejoramiento de la transportación pública desde la parroquia hacia la ciudad de Cuenca.</p> <p>Mejorar las condiciones de habitabilidad de vivienda y ampliar la oferta de viviendas de interés social.</p>	<p>OBJETIVO 03: Mejorar la calidad de vida de la población.</p>
<p>Fortalecer las capacidades institucionales del gobierno parroquial a fin de que, mediante el ejercicio pleno de sus competencias constitucionales y legales, se convierta en un efectivo promotor del desarrollo parroquial rural.</p>	<p>OBJETIVO 04: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.</p>



Generar amplios espacios de participación ciudadana e incentivar la creación de organizaciones sociales y productivas, como base para sustentar el desarrollo parroquial rural.	
Aprovechar los recursos naturales e incrementar la productividad de las actividades agropecuarias y artesanales que favorezcan la seguridad alimentaria y la generación de empleo, con énfasis en el régimen de la economía popular y solidaria.	OBJETIVO 08: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.
Impulsar la creación de nuevos sistemas de comercialización que garanticen el mejoramiento de los niveles de ingresos de las familias de la parroquia, mediante procesos de capacitación, dotación de equipamientos y la innovación tecnológica.	OBJETIVO 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Fuente: PDYOT GAD parroquial rural de Paccha

1.5. Dificultades existentes

Recursos materiales

El Técnico de planificación cuenta con recursos materiales limitados, pues ellos se reducen a mobiliario básico y equipo de computación de la misma condición.

En este sentido se ha de mencionar que las mayores dificultades se hallan en: i) la movilización del personal técnico para la realización de inspecciones de campo, levantamiento de información, entrevistas, etc.; ii) los recursos informáticos, a la fecha con sensibles limitaciones tanto en equipos como en programas (Paccha, 2015).

Coordinación con otras entidades del sector público

Las dificultades financieras que enfrenta el GAD parroquial rural de Paccha para atender las demandas locales de bienes y servicios de su responsabilidad, tanto por las limitadas transferencias del gobierno central, como por los exiguos ingresos propios que tiene, ha llevado a buscar el apoyo externo para la dotación de proyectos de impacto parroquial.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sin atenuantes salta a la vista la necesidad de que estos dos niveles de gobierno autónomos descentralizados, esto es, el nivel municipal y el nivel parroquial, se aproximen por el progreso cantonal y parroquial; pues no debe descartarse a futuro acciones de delegación de competencias, con varios propósitos como el mejoramiento del control urbano y de la gestión territorial en general (Paccha, 2015).



1.6. Programas y proyectos sectoriales 2017

Tabla 3. Programas y proyectos sectoriales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	AÑO META	MONTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Conservar, potenciar y aprovechar el patrimonio cultural y natural de la parroquia bajo criterios de sustentabilidad como recurso para el desarrollo del territorio.	Preservación de la Biodiversidad y protección del Medio Ambiente	Conservación de bosques nativos, quebradas, lagunas naturales y recursos hídricos en general	Proyecto a nivel definitivo	2017	20.000	GAD Parroquial, GAD Cantonal
Fortalecer las capacidades institucionales del gobierno parroquial a fin de que mediante el ejercicio pleno de sus competencias constitucionales y legales, se convierta en un efectivo promotor del desarrollo parroquial rural.	Programa de fortalecimiento de la gestión del GAD Parroquial	Consultoría de procesos	Estudio	2017	10.000	GAD Parroquial
Generar amplios espacios de participación ciudadana e incentivar la creación de organizaciones	Programa de participación ciudadana y	Sistema parroquial de planificación	Proyecto	2017	5.000	GAD Parroquial



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sociales y productivas, como base para sustentar el desarrollo parroquial rural.	fortalecimiento de organizaciones sociales y productivas					
Gestionar mediante la cooperación internacional recursos destinados al ejercicio de las competencias y a las actividades de coordinación con los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional.	Programa de cooperación internacional	Proyecto de identificación de las modalidades de cooperación internacional no reembolsable y articulación a la planificación del GAD Parroquial de Paccha	Fuentes identificadas	2017	1.500	Presupuesto GAD Parroquial

Fuente: PDYOT GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Gobiernos Autónomos Descentralizados

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)

Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)

Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que



les corresponden (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

2.2. Presupuesto público

2.2.1. Concepto

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos específicos en las diferentes partidas presupuestarias (Gutierrez).

Art. 215.- Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

2.2.2. Partes de presupuesto

Art. 221.- Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,



c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)

Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)



2.3. Fundamentación del ciclo presupuestario

2.3.1. Ciclo presupuestario

Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

2.3.1.1. Programación presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

La programación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto,



dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

2.3.1.2. Formulación presupuestaria

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).



Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación,



considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).



Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).



2.3.1.3. Aprobación presupuestaria

Los presupuestos de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima



instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales



para la atención a grupos de atención prioritaria (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

2.3.1.4. Ejecución presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Cupos de gasto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.

Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad.



Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los gobiernos autónomos descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas salvo las modificaciones que el ejecutivo y, el funcionario a cargo de la unidad financiera efectúen en los cupos de que trata el inciso anterior (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Traspasos de créditos

Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Suplementos de créditos

Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).



Reducción de créditos

Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

2.3.1.5. Evaluación y seguimiento presupuestario

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

Periodicidad.- La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

Ámbito de competencias de la evaluación.- La evaluación financiera global, institucional y de los programas presupuestarios será competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto. La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

Evaluación institucional.- Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del



avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018).

2.3.1.6. Clausura y liquidación presupuestaria

Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de



ejecución del siguiente año (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

2.4. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

Responsabilidad del control.- La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014).

Control previo al compromiso.- Conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

(Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014)

Control previo al devengado.- Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes,



servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.
7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

(Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014)

Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.-

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:



- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

(Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014)

2.5. Indicadores

2.5.1. Indicadores de desempeño

2.5.1.1. Indicadores de participación presupuestaria

Indicadores de participación de ingresos

- **Ingresos corrientes.**

$$ICte = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

- **Ingresos de capital.**

$$ICap = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

- **Ingresos de financiamiento.**

$$IF = \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

- **Tasa de crecimiento de ingreso.**

$$TC = \frac{\text{Ingresos año}^t}{\text{Ingresos año}^{t-1}} - 1$$



Indicadores de participación de gastos

- **Gastos corrientes.**

$$GCte = \frac{\text{Gastos corrientes}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- **Gastos de producción.**

$$GP = \frac{\text{Gastos de producción}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- **Gastos de inversión.**

$$GI = \frac{\text{Gastos de inversión}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- **Gastos de capital.**

$$GCap = \frac{\text{Gastos capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- **Aplicación de financiamiento.**

$$AF = \frac{\text{Aplicación de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

2.5.1.2. Indicadores de reformas presupuestarias

Indicadores de reformas presupuestarias de ingresos

- **Ingresos corrientes**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

- **Ingresos de capital.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$



- **Ingresos de financiamiento.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

Indicadores de reformas presupuestarias de gastos

- **Gastos corrientes.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

- **Gastos de producción.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

- **Gastos de inversión.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

- **Gastos de capital.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

- **Aplicación de financiamiento.**

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

2.5.2. Indicadores financieros

- **Indicador de solvencia financiera.**

Mide la capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes.

Óptimo: indicador superior a 1.

$$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}}$$



- **Indicador de autosuficiencia.**

Mide la capacidad institucional para que con ingresos propios se logre cubrir los gastos de operación por la generación de bienes y servicios. Optimo: indicador superior a la unidad.

$$\frac{\textit{Ingresos propios}}{\textit{Gastos totales de operación}}$$

- **Indicador de dependencia financiera.**

Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco. Optimo: indicador con tendencia decreciente.

$$\frac{\textit{Ingresos por transferencias del sector público}}{\textit{Ingresos totales}}$$

- **Indicador de autonomía financiera.**

Mide la capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Optimo: índice tenderá a la unidad.

$$\frac{\textit{Ingresos propios}}{\textit{Ingresos totales}}$$

(Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

2.5.3. Indicadores de efectividad de programas y proyectos

Miden la eficiencia y la eficacia de los programas y proyectos planteados por la entidad. Verificando que su ejecución haya sido realizada con los recursos asignados y en los tiempos establecidos.

$$\frac{\textit{Resultado final}}{\textit{Producto planteado}}$$

$$\frac{\textit{Actividades realizadas}}{\textit{Actividades planteadas}}$$



CAPITULO III

EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACCHA PERIODO 2017

Tabla 4. Calificación de riesgo de Auditoría

GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15 - 50%	ALTO
MEDIO	51 - 75%	MODERADO
ALTO	76 - 95%	BAJO

Fuente: Manual de Auditoría

Elaborado por: Autora

Formulas:

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

Donde: NC = nivel de confianza, CT = calificación total y PT = ponderación total.

$$NR = 100 - NC$$

Donde: NR = nivel de riesgo y NC = nivel de confianza.

3.1. Análisis a la programación y formulación presupuestaria

3.1.1. Análisis a la programación presupuestaria

Tabla 5. Cuestionario de control interno: programación presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El GAD parroquial rural de Paccha elabora su Plan Operativo Anual y el correspondiente presupuesto antes del 10 de septiembre de cada año?	1		
2	¿Se elaboró el POA con la participación de la ciudadanía del cantón?	1		
3	¿El POA está formulado en función de el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial?	1		
4	¿El POA contiene magnitud, importancia de la necesidad pública que satisface, priorización, recursos, especificación de objetivos, metas e indicadores?		0	Carece de la especificación de objetivos, metas e indicadores
5	¿El GAD presenta programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo?	1		
Calificación Total (PT)		4		
Ponderación Total (CT)		5		

Elaborado por: Autora



Determinación del nivel de confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{5} = 80\%$$

Tabla 6. Resultado del cuestionario de programación presupuestaria

Grado de Confianza	Calificación Porcentual	Nivel de Riesgo	Resultado
Bajo	15 - 50%	Alto	
Medio	51 - 75%	Moderado	
Alto	76 - 95%	Bajo	80%

Fuente: Manual de Auditoría

Elaborado por: Autora

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria, se verifica que el GAD parroquial rural de Paccha tiene un porcentaje de nivel de confianza del 80%, encontrándose en un rango del 76 - 95%, lo que quiere decir que posee un riesgo bajo y con un nivel de confianza alto, debido a esto no se tendrá que realizar controles y correcciones de forma urgente en esta etapa del ciclo presupuestario.

Durante la etapa de programación presupuestaria los GAD's deben realizar su respectiva planificación anual en función a su plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT). El GAD parroquial rural de Paccha para la elaboración de plan operativo anual (POA) realizó los siguientes pasos:

1. Efectuó una reunión entre el Presidente del GAD, la Secretaria-Tesorera, los técnicos de infraestructura y proyectos sociales y los representantes barriales para conocer las necesidades de cada sector y así obtener esquema inicial de las obras por realizar.
2. Posteriormente, con la información obtenida, el Presidente del GAD y los vocales de las diferentes comisiones analizaron las necesidades y establecieron un orden de priorización de acuerdo a un criterio técnico basado en la problemática existente, posibilidades de riesgo y número de personas que apoyen la obra.
3. Luego de realizarse la priorización de obras, se las clasificó dentro de cada una de las dependencias o áreas del GAD parroquial rural de



Paccha, las cuales son el Área Técnica y el Área Social, así también se realizó su respectivo presupuesto referencial.

4. Finalmente, el plan operativo anual y su presupuesto referencial fueron presentados a la máxima autoridad para que sea aprobado y considerado dentro del proyecto de presupuesto del año 2017.

El GAD parroquial rural de Paccha en cumplimiento con lo establecido en el COOTAD, definió su plan operativo anual y su respectivo presupuesto hasta el 10 de septiembre de 2016, en función de las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial que contiene proyectos de corto mediano y largo plazo.

El Plan Operativo Anual del GAD parroquial rural de Paccha (Anexo 1) contiene la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, con un rango de prioridad 1 (prioridad mayor) y 2 (prioridad menor) e indica los recursos necesarios para su cumplimiento, sin embargo, carece de la especificación de objetivos, metas e indicadores.

Se debe mencionar que las obras de infraestructura establecidas en el POA 2017, son obras que se han venido arrastrando del periodo 2015, dado que, para dicho periodo existieron atrasos de transferencias por parte del GAD Municipal de Cuenca. Además, la Secretaria-Tesorera proporcionó únicamente el POA del área social porque el del área técnica no lo tenía entre sus archivos.

Concluyendo que durante esta etapa el GAD parroquial rural de Paccha debería elaborar su POA de forma completa pues, aunque existe la programación del área social, no existe evidencia de la elaboración del área técnica, además en su contenido se necesita especificar objetivos, metas e indicadores.



3.1.2. Análisis a la formulación presupuestaria

Tabla 7. Cuestionario de control interno: formulación presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La dirección financiera efectuó antes del 30 de julio la estimación provisional de ingresos?	1		
2	¿La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior?	1		
3	¿Las transferencias recibidas por otras entidades públicas, cubre las necesidades del GAD?		0	Las transferencias recibidas por entidades como el MEF, GAD de Cuenca, entre otras no solventan las necesidades del GAD
4	¿El cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos se presentó hasta el 15 de agosto?	1		
5	¿Los programas, subprogramas y proyectos se presentaron a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre debidamente justificados?	1		
6	¿El responsable del área financiera realizó el anteproyecto de presupuesto y lo puso a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre?	1		
7	¿El anteproyecto del presupuesto se socializó con la ciudadanía con las respectivas prioridades de inversión?	1		
8	¿El ejecutivo presentó el proyecto definitivo al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre del año anterior?	1		
Calificación Total (PT)		7		
Ponderación Total (CT)		8		

Elaborado por: Autora

Determinación del nivel de confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{7 * 100}{8} = 87,5\%$$

Tabla 8. Resultado del cuestionario de formulación presupuestaria

Grado de Confianza	Calificación Porcentual	Nivel de Riesgo	Resultado
Bajo	15 - 50%	Alto	
Medio	51 - 75%	Moderado	
Alto	76 - 95%	Bajo	87,5%

Fuente: Manual de Auditoria

Elaborado por: Autora

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la formulación presupuestaria, se verifica que el GAD parroquial rural de Paccha tiene un porcentaje de nivel de



confianza del 87,5%, encontrándose en un rango del 76 - 95%, lo que quiere decir que posee un riesgo bajo y con un nivel de confianza alto, debido a esto no se tendrá que realizar controles y correcciones de forma urgente en esta etapa del ciclo presupuestario.

Luego de que en la etapa de programación presupuestaria el GAD parroquial rural de Paccha priorizó las obras a realizarse y elaboró el POA, se procedió a preparar las proformas presupuestarias utilizando la presentación estandarizada según catálogos y clasificadores presupuestarios.

En el GAD parroquial rural de Paccha, la asignación de partidas presupuestarias está a cargo de la Secretaria-Tesorera, quien realiza esto según las partidas establecidas en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público. Después, el Presidente del GAD y la asamblea parroquial corroboran que la asignación de partidas presupuestarias sea la correcta.

La estimación provisional de los ingresos para el periodo 2017 fue realizada el 29 de julio del 2016 por la Secretaria-Tesorera (Área Financiera), para lo cual, según lo establecido en la ley se consideró el promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años (2013-2015), más la recaudación efectiva del año anterior (2016). Los ingresos a considerar fueron:

1. Ingresos propios por arrendamientos de espacios públicos y arrendamiento de bóvedas y nichos;
2. Transferencias del Ministerio de Finanzas, asignados según Registro Oficial;
3. Transferencias de GAD Municipal de Cuenca, asignados según Ordenanza;
4. Transferencias de Gobierno Provincial, asignados según Tasa Solidaria;
5. Transferencias de MIES, asignados según convenio y utilizado en los proyectos social para adultos mayores y CIBV;



6. Transferencias de la EMAC, asignados según convenio de cooperación de deshechos.

La estimación provisional de ingresos obtenida fue presentada en una reunión con la asamblea parroquial. Posteriormente el 14 de agosto de 2016 el área financiera junto con el Presidente del GAD y los técnicos de las dependencias realizaron el cálculo definitivo de ingresos y el 15 de agosto del mismo año se señaló a cada dependencia los límites del gasto para la ejecución de las obras establecidas en el POA.

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias del GAD parroquial rural de Paccha fueron presentados al área financiera el 25 de septiembre de 2016 con sus debidas justificaciones y fueron analizados en una reunión con las áreas competentes.

Consecutivamente con el cálculo de ingresos y las previsiones de gastos, el área financiera preparo el anteproyecto del presupuesto y lo presento a consideración del Presidente del GAD el 16 de octubre de 2016. El anteproyecto de presupuesto se puso en conocimiento de la asamblea parroquial para definir prioridades mediante votación y se emitió una resolución de conformidad. Para que finalmente el anteproyecto de presupuesto y sus respectivos informes y documentos fueran presentados al órgano legislativo local el 31 de octubre de 2016.

Análisis de la previsión de ingresos 2017

Tabla 9. Previsión de ingresos

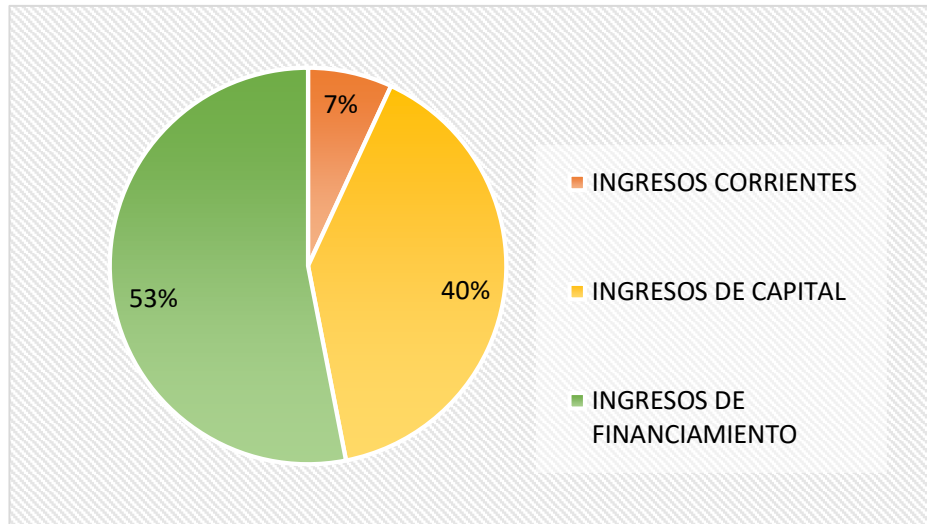
PARTIDAS	INGRESOS	%
INGRESOS CORRIENTES	92,287.20	0,07
INGRESOS DE CAPITAL	537,243.44	0,4
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	711,819.66	0,53
TOTAL	1,341,350.30	1

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017

Elaborado por: Autora



Gráfico 2. Previsión de ingresos



Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017
Elaborado por: Autora

Interpretación: La previsión de ingresos del GAD parroquial rural de Paccha para el año 2017 se conformó en un 7% por ingresos corrientes, 40% por ingresos de capital y 53% por ingresos de financiamiento.

3.2. Análisis a la aprobación presupuestaria

Tabla 10. Cuestionario de control interno: aprobación presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La comisión del legislativo emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre?	1		
2	¿Se aprobó el proyecto de presupuesto hasta el 10 de diciembre del año anterior?	1		
3	¿La comisión sugirió cambios que impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos?		0	La comisión del legislativo emitió el informe el 17 de Noviembre sin sugerir cambios.
4	¿La máxima autoridad del ejecutivo sancionó el presupuesto dentro del plazo de tres días y este entró en vigencia a partir del primero de enero?	1		
5	¿Se asignó por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales?	1		
Calificación Total (PT)		4		
Ponderación Total (CT)		5		

Elaborado por: Autora

**Determinación del nivel de confianza**

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{5} = 80\%$$

Tabla 11. Resultado del cuestionario de aprobación presupuestaria

Grado de Confianza	Calificación Porcentual	Nivel de Riesgo	Resultado
Bajo	15 - 50%	Alto	
Medio	51 - 75%	Moderado	
Alto	76 - 95%	Bajo	80%

Fuente: Manual de Auditoría

Elaborado por: Autora

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria, se verifica que el GAD parroquial rural de Paccha tiene un porcentaje de nivel de confianza del 80%, encontrándose en un rango del 76 a 95%, lo que quiere decir que posee un riesgo bajo y con un nivel de confianza alto, debido a esto no se tendrá que realizar controles y correcciones de forma urgente en esta etapa del ciclo presupuestario.

La comisión de presupuesto del legislativo local conformada por un vocal y dos presidentes barriales estudiaron el proyecto de presupuesto y emitieron su informe el 17 de noviembre de 2016, sin sugerir cambios.

Así también, el legislativo del GAD parroquial rural de Paccha junto con el Presidente y el área financiera estudiaron dicho proyecto de presupuesto y lo aprobaron en dos sesiones.

Primera Sesión: El 24 de noviembre de 2016 se verificó que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del PDYOT y se estableció cambios a realizar antes de la segunda reunión para la aprobación del presupuesto.

Segunda Sesión: Luego de realizar los cambios sugeridos en la primera reunión, el 8 de diciembre de 2016 se realizó la última sesión en la cual se aprobó el presupuesto del GAD parroquial rural de Paccha 2017.



Se debe mencionar que cumpliendo con lo establecido en Art. 249 de la COOTAD, el GAD parroquial rural de Paccha asignó un 14% de sus ingresos no tributarios para grupos de atención prioritaria.

Tabla 12. Proyectos atención prioritaria

PROYECTOS ATENCIÓN PRIORITARIA	ASIGNACIÓN	%
Escuela Deportiva y Recreativa	\$ 11,032.00	
Masificación del Deporte Parroquial	\$ 6,300.00	
Centro Integral del Buen Vivir	\$ 79,892.83	
Atención Integral Jóvenes de la Parroquia	\$ 27,780.00	
Capacitación Recreacional-Adulto Mayor	\$ 2,500.00	
Integración Familiar y Comunitaria	\$ 25,136.71	
Colonias Vacacionales	\$ 2,800.00	
Rescate de Cultura y Patrimonio Intangible	\$ 18,672.00	
Reforestación y Cuidado Medio Ambiente	\$ 1,000.00	
Reactivación Agropecuaria	\$ 12,363.25	
TOTAL ASIGNADO	\$ 187,476.79	14%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,338,350.30	100%

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017

Elaborado por: Autora

Posteriormente la máxima autoridad del ejecutivo sancionó el presupuesto dentro del plazo de tres días y este entró en vigencia a partir del primero de enero del 2018.



Análisis del anteproyecto de gastos 2017

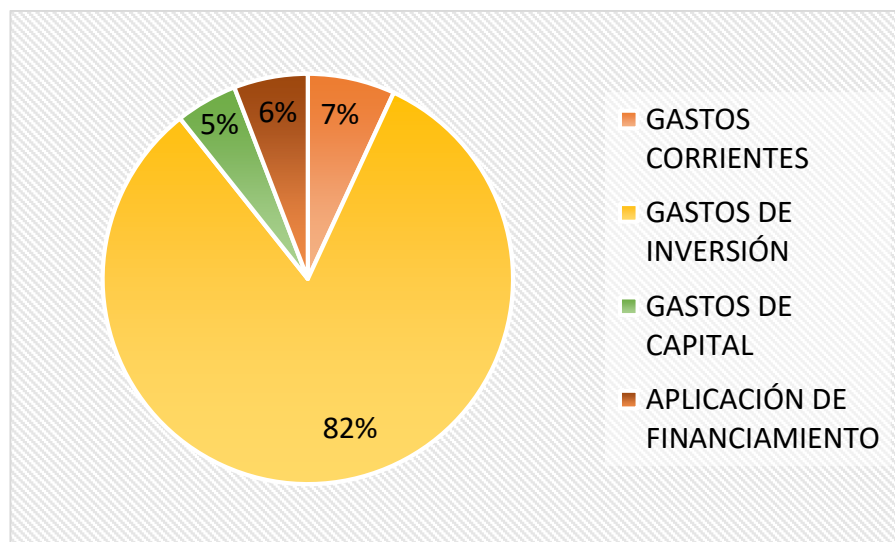
Tabla 13. Anteproyecto de gastos

PARTIDAS	GASTOS	%
GASTOS CORRIENTES	92,287.15	7%
GASTOS DE INVERSIÓN	1,105,536.47	82%
GASTOS DE CAPITAL	65,300.00	5%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	78,226.68	6%
TOTAL	1,341,350.30	100%

Fuente: Cédula de gastos 2017

Elaborado por: Autora

Gráfico 3. Anteproyecto de gastos



Fuente: Cédula de gastos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: El presupuesto de gastos final del GAD parroquial rural de Paccha para el año 2017 una vez realizados los cambios sugeridos, se conformó por gastos corrientes en un 7%, por gastos de inversión en un 82%, por gastos de capital en un 5% y por aplicación de financiamiento en un 6%.

Con esta información se determina que durante la etapa de aprobación presupuestaria el GAD parroquial rural de Paccha ha cumplido con los plazos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).



3.3. Análisis a la ejecución presupuestaria

Tabla 14. Cuestionario de control interno: ejecución presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboraron junto con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades?	1		
2	¿Se elaboró el calendario trimestral para el desarrollo de actividades?	1		
3	¿Las reformas elaboradas se presentaron con su respectivo informe de sustento?	1		
4	¿Las Transferencias del Gobierno Central y donaciones de otras entidades son oportunas?		0	Existieron atrasos por parte del GAD de Cuenca, quedando obras pendientes desde el 2015.
5	¿Las obras planificadas se ejecutan de acuerdo con los plazos del calendario establecido?		0	El GAD parroquial rural de Paccha debe cumplir con tramites y permisos.
Calificación Total (PT)		3		
Ponderación Total (CT)		5		

Elaborado por: Autora

Determinación del nivel de confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{3 * 100}{5} = 60\%$$

Tabla 15. Resultado del cuestionario de ejecución presupuestaria

Grado de Confianza	Calificación Porcentual	Nivel de Riesgo	Resultado
Bajo	15 - 50%	Alto	
Medio	51 - 75%	Moderado	60%
Alto	76 - 95%	Bajo	

Fuente: Manual de Auditoria

Elaborado por: Autora

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria, se verifica que el GAD parroquial rural de Paccha tiene un porcentaje de nivel de confianza del 60%, encontrándose en un rango del 51 - 75%, lo que quiere decir que posee un riesgo moderado y con un nivel de confianza medio, debido a esto se tendrá que realizar controles, pero no de manera urgente.

Posterior a la aprobación del presupuesto, las autoridades parroquiales deben ejecutar los programas y proyectos planeados utilizando los recursos



humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto y según un cronograma de actividades.

Para llevar a cabo la etapa de ejecución, los miembros del equipo de apoyo técnico junto a la Secretaria-Tesorera elaboraron la programación de actividades y dieron a conocer al Presidente del GAD un calendario trimestral de ejecución. Dicho calendario se presentó en el seno de la asamblea territorial, se constató que mantenga coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial y se aprobó para iniciar la ejecución de actividades.

Las certificaciones presupuestarias requeridas para llevar a cabo la ejecución de programas y subprogramas fueron emitidas por la Secretaria-Tesorera en función de unidad financiera, considerando los saldos presupuestarios de las partidas a ejecutar.

Para realizar las reformas requeridas se analizaron los proyectos planteados y su nivel de prioridad, se realizaron reformas por incremento o disminución según fue requerido. Junto a cada reforma elaborada se presentó el respectivo informe de sustento, el cual daba a conocer los motivos para realizar dichas reformas, estos informes se dieron a conocer al Presidente de GAD y a la Secretaria-Tesorera.

A continuación, se desarrollarán indicadores de evaluación de ejecución y reformas presupuestarias que nos permitirán conocer la participación de los ingresos y gastos codificados en el GAD parroquial rural de Paccha y en qué porcentaje fueron modificados, puesto que el presupuesto fue aprobado por un valor inicial de \$1,341,350.50 y mediante reformas incremento a \$1,365,959.33.

3.3.1. Indicadores de participación presupuestaria

- **Indicadores de participación de ingresos**

Ingresos corrientes.

$$ICte = \frac{\text{Ingresos corrientes codificados}}{\text{Ingresos totales codificados}} = \frac{100,967.88}{1,365,959.33} \times 100 = 7.39\%$$



Interpretación: Los ingresos corrientes constituyen el 7.39% del total de ingresos codificados del GAD parroquial rural de Paccha, provienen de ingresos propios y transferencias corrientes, las cuales están destinados a cubrir al menos el total de gastos corrientes.

Ingresos de capital.

$$ICap = \frac{\text{Ingresos de capital codificados}}{\text{Ingresos totales codificados}} = \frac{553,171.79}{1,365,959.33} \times 100 = 40.50\%$$

Interpretación: Los ingresos de capital constituyen el 40.50% del total de ingresos codificados del GAD parroquial rural de Paccha, están destinados para la cubrir la ejecución de programas y proyectos.

Ingresos de financiamiento.

$$IF = \frac{\text{Ingresos de financiamiento codificados}}{\text{Ingresos totales codificados}} = \frac{711,819.66}{1,365,959.33} \times 100 = 52.11\%$$

Interpretación: Los ingresos de financiamiento constituyen el 52.11% del total de ingresos codificados del GAD parroquial rural de Paccha, siendo la principal fuente secundaria de recursos para financiar los diversos programas y proyectos.

Tasa de crecimiento de ingreso.

$$TC = \frac{\text{Ingresos totales codificados 2017}}{\text{Ingresos totales codificados 2016}} = \frac{1,365,959.33}{1,407,252.98} - 1 = -2.93\%$$

Interpretación: Los ingresos del año 2017 del GAD parroquial rural de Paccha han disminuido en un 2.93% con respecto a los ingresos obtenidos en el año 2016, debido a que los valores de las reformas del año analizado son menores a las del año anterior. Para el año 2016 su asignación inicial fue de \$1,338,445.69 y se realizaron reformas por \$68,807.29, mientras que para el año 2017 su asignación inicial fue de \$1,365,959.33 y se realizaron reformas por \$24,609.03.



- **Indicadores de participación de gastos**

Gastos corrientes.

$$GCte = \frac{\text{Gastos corrientes codificados}}{\text{Gastos totales codificados}} = \frac{95,409.82}{1,365,959.33} \times 100 = 6.98\%$$

Interpretación: Los gastos corrientes constituyen el 6.98% del total de gastos codificados del GAD parroquial rural de Paccha, corresponde a gastos en personal, bienes y servicios de consumo, entre otros.

Gastos de inversión.

$$GI = \frac{\text{Gastos de inversión codificados}}{\text{Gastos totales codificados}} = \frac{1,127,022.83}{1,365,959.33} \times 100 = 82.51\%$$

Interpretación: Los gastos de inversión constituyen el 82.51% del total de gastos codificados del GAD parroquial rural de Paccha. Siendo el mayor porcentaje de gastos pues contiene los diversos programas y proyectos a ejecutar.

Gastos de capital.

$$GCap = \frac{\text{Gastos de capital codificados}}{\text{Gastos totales codificados}} = \frac{65,300.00}{1,365,959.33} \times 100 = 4.78\%$$

Interpretación: Los gastos de capital constituyen el 4.78% del total de gastos codificados del GAD parroquial rural de Paccha, corresponde a gastos destinados para la adquisición de bienes de larga duración.

Aplicación de financiamiento.

$$AF = \frac{\text{Gastos aplicación financiamiento codificado}}{\text{Gastos totales codificados}} = \frac{78,226.68}{1,365,959.33} \times 100 = 5.73\%$$

Interpretación: La aplicación de financiamiento constituyen el 5.73% del total de gastos codificados del GAD parroquial rural de Paccha, corresponden aquellos recursos dirigidos para el pago de deudas pendientes.



3.3.2. Indicadores de reformas presupuestarias

- **Indicadores de reformas de ingresos**

Ingresos corrientes.

$$RICte = \frac{\text{Reforma presupuestaria}}{\text{Asignación inicial}} = \frac{8,680.68}{92,287.20} \times 100 = 9.41\%$$

Interpretación: Al analizar las reformas presupuestarias del GAD parroquial rural de Paccha se puede comprobar que los ingresos corrientes incrementaron en un 9.41% respecto a su asignación inicial, puesto que se obtuvieron ingresos adicionales por aportes a juntas parroquiales rurales.

Ingresos de capital.

$$RICap = \frac{\text{Reforma presupuestaria}}{\text{Asignación inicial}} = \frac{15,928.35}{537,243.44} \times 100 = 2.96\%$$

Interpretación: Las reformas presupuestarias del GAD parroquial rural de Paccha, en cuanto a los ingresos de capital presentan un incremento de 2.96%, pues se obtuvieron ingresos adicionales por aportes a juntas parroquiales rurales.

Ingresos de financiamiento.

En el caso de los ingresos de financiamiento existió una asignación inicial por un monto de \$711,819.66 y no hubo la necesidad de realizar reformas.

- **Indicadores de reformas de gastos**

Gastos corrientes.

$$RGcte = \frac{\text{Reforma presupuestaria}}{\text{Asignación inicial}} = \frac{3,122.67}{92,287.15} \times 100 = 3.38\%$$

Interpretación: Al analizar las reformas presupuestarias del GAD parroquial rural de Paccha se puede evidenciar que los gastos corrientes incrementaron en un 3.38%, pues se realizaron reformas de incremento en partidas de transferencias y donaciones corrientes por un total de \$4,462.67.



Gastos de inversión.

$$RGI = \frac{\text{Reforma presupuestaria}}{\text{Asignación inicial}} = \frac{21,486.36}{1,105,536.47} \times 100 = 1.94\%$$

Interpretación: Las reformas presupuestarias del GAD parroquial rural de Paccha por gastos de inversión presentan un incremento del 1.94% respecto a su asignación inicial, pues se incrementaron gastos en servicios y ejecución de obras públicas.

Gastos de capital.

En gastos de capital el GAD parroquial rural de Paccha no realizó reformas para la adquisición de bienes de larga duración, pues no fueron necesarias para el periodo 2017.

Aplicación de financiamiento.

En gastos por aplicación de financiamiento el GAD parroquial rural de Paccha no realizó reformas pues los valores de cuentas por pagar se calcularon para su asignación inicial.

3.4. Análisis a la evaluación y seguimiento presupuestario

Tabla 16. Cuestionario de control interno: evaluación y seguimiento presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La evaluación presupuestaria se realizó de manera simultánea y posterior a la ejecución presupuestaria?	1		
2	¿Se realiza informes de seguimiento para exponer resultados ante el Ministerio de Economía y Finanzas?	1		Cada técnico entregó un informe trimestral el mismo que se remite al MEF.
3	¿Se realiza informes cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional?	1		
4	¿El GAD realiza una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto?		0	Carece de indicadores
5	¿El GAD posee buena solvencia financiera?	1		1.13
6	¿La dependencia financiera del GAD es baja y su autonomía alta?		0	Dependencia 0.53 Autonomía 0.004
7	¿Las reformas realizadas fueron realizadas adecuadamente?		0	Algunas reformas se realizaron de manera innecesaria.
Calificación Total (PT)		4		
Ponderación Total (CT)		7		

Elaborado por: Autora



Determinación del nivel de confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{7} = 57,14\%$$

Tabla 17. Resultado del cuestionario de evaluación y seguimiento presupuestaria

Grado de confianza	Calificación porcentual	Nivel de riesgo	Resultado
Bajo	15 - 50%	Alto	
Medio	51 - 75%	Moderado	57,14%
Alto	76 - 95%	Bajo	

Fuente: Manual de Auditoria

Elaborado por: Autora

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria, se verifica que el GAD parroquial rural de Paccha tiene un porcentaje de nivel de confianza del 57.14%, encontrándose en un rango del 51 - 75%, lo que quiere decir que posee un riesgo moderado y con un nivel de confianza medio, debido a que su dependencia por transferencias de otras entidades es alta y las reformas realizadas no fueron necesarias en todas las partidas modificadas.

A partir de los resultados de la ejecución presupuestaria el GAD parroquial rural de Paccha procedió a realizar la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos para definir las acciones correctivas necesarias.

La evaluación presupuestaria se realizó de manera simultánea y posterior a la ejecución presupuestaria. La evaluación tanto física como financiera está a cargo de los técnicos de proyectos y el Presidente del GAD. Cada técnico entregó al Presidente y a la Secretaria-Tesorera un informe del seguimiento de las obras para que se puedan exponer trimestralmente los resultados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, así como de manera cuatrimestral ante las autoridades institucionales.

El GAD parroquial rural de Paccha es controlado por el Municipio de Cuenca mediante el departamento de fiscalización y descentralización, el cual evalúa la ejecución del presupuesto participativo municipal, en este caso el técnico asignado para la parroquia visitó las obras y se le presentó copias de las actas



de entrega-recepción, facturas, fotografías del antes, durante y después de las obras. Otra entidad que controla la ejecución de las obras es la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la cual evalúa la ejecución del presupuesto del Ministerio de Finanzas, por este motivo la Secretaria-Tesorera se encargó de ingresar cuatrimestralmente a través del Sistema de Información para los gobiernos autónomos descentralizados (SIGAD) el avance de sus proyectos.

Adicionalmente, la Secretaria-Tesorera elaboró cuatrimestralmente un informe contable y un informe del avance de la ejecución y lo puso en conocimiento de las máximas autoridades y de la sociedad en general, cumpliendo de esta manera las disposiciones legales establecidas.

A continuación, se desarrollarán indicadores financieros que permitirán conocer los niveles de solvencia, autosuficiencia, dependencia y autonomía del GAD parroquial rural de Paccha.

3.4.1. Indicadores financieros

- **Indicador de solvencia financiera.**

$$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} = \frac{98,339.51}{86,753.68} = 1.13$$

Optimo: indicador superior a 1.

Interpretación: El GAD parroquial rural de Paccha tuvo \$1.13 de ingresos corrientes por cada dólar de gasto corriente, es decir, que existió una excelente solvencia financiera para el año 2017.

- **Indicador de autosuficiencia.**

$$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos totales de operación}} = \frac{4,371.63}{86,753.68} = 0.05$$

Optimo: indicador superior a 1.

Interpretación: El GAD parroquial rural de Paccha tuvo una baja capacidad de autosuficiencia durante el año 2017, pues contó con \$0.05 de ingresos propios por cada dólar de gasto de operación.



- **Indicador de dependencia financiera.**

$$\frac{\text{Ingresos por transferencias del sector público}}{\text{Ingresos totales}} = \frac{521,977.51}{986,752.01} = 0.53$$

Optimo: indicador con tendencia decreciente.

Interpretación: El GAD parroquial rural de Paccha tuvo una alta dependencia financiera durante el año 2017, pues sus fondos provenientes de transferencias del sector público representaron el 53% de sus ingresos totales.

- **Indicador de autonomía financiera.**

$$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} = \frac{4,371.63}{986,752.01} = 0.004$$

Optimo: índice tenderá a la unidad.

Interpretación: El GAD parroquial rural de Paccha tuvo una baja capacidad institucional durante el año 2017 para generar por medio de su gestión, fondos propios, pues sus ingresos propios representaron 0.004 de sus ingresos totales.

3.4.2. Indicadores de eficiencia y eficacia

Los siguientes criterios de evaluación se establecieron basándose en los niveles de confianza de auditoría. Estos criterios nos permitirán determinar si los niveles de ejecución presupuestaria con respecto a los valores recaudados y pagados han sido eficientes durante el periodo 2017. Así también, se podrá determinar que el cumplimiento de obras del GAD parroquial rural de Paccha sea eficaz.



Tabla 18. Criterios y porcentaje de nivel de cumplimiento

PORCENTAJE	CRITERIOS
0% a 50%	Ineficiente/ Ineficaz
51% a 75%	Aceptable
76% a 100%	Eficiente/Eficaz

Fuente: Manual de Auditoria

Elaborado por: Autora

3.4.2.1. Evaluación presupuestaria de eficiencia de ingresos

Tabla 19. Ingresos 2017

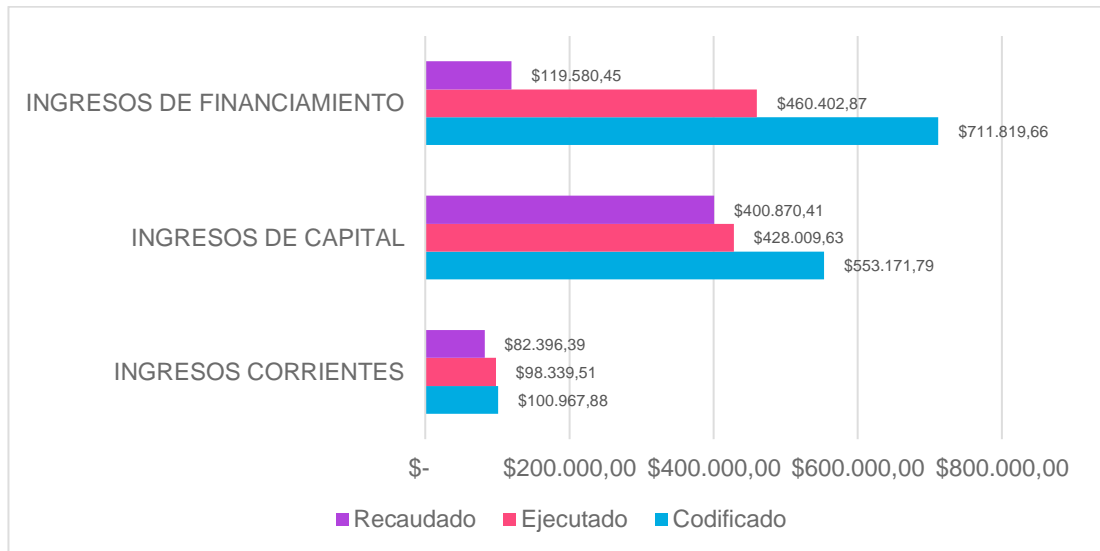
INGRESOS 2017	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
INGRESOS CORRIENTES	\$ 100,967.88	\$ 98,339.51	97%	\$ 82,396.39	84%
Tasas y Contribuciones	\$ 3,000.00	\$ 2,753.01	92%	\$ 2,726.69	99%
Rentas de Inversiones y Multas	\$ 3,000.00	\$ 1,366.00	46%	\$ 1,366.00	100%
Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 93,967.88	\$ 93,967.88	100%	\$ 78,051.08	83%
Otros Ingresos	\$ 1,000.00	\$ 252.62	25%	\$ 252.62	100%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 553,171.79	\$ 428,009.63	77%	\$ 400,870.41	94%
Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 553,171.79	\$ 428,009.63	77%	\$ 400,870.41	94%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 711,819.66	\$ 460,402.87	65%	\$ 119,580.45	26%
Saldos Disponibles	\$ 336,614.42	\$ 336,614.42	100%	\$ -	0%
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 375,205.24	\$ 123,788.45	33%	\$ 119,580.45	97%
TOTAL	\$1,365,959.33	\$ 986,752.01	72%	\$ 602,847.25	61%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2017

Elaborado por: Autora



Gráfico 4. Ingresos 2017



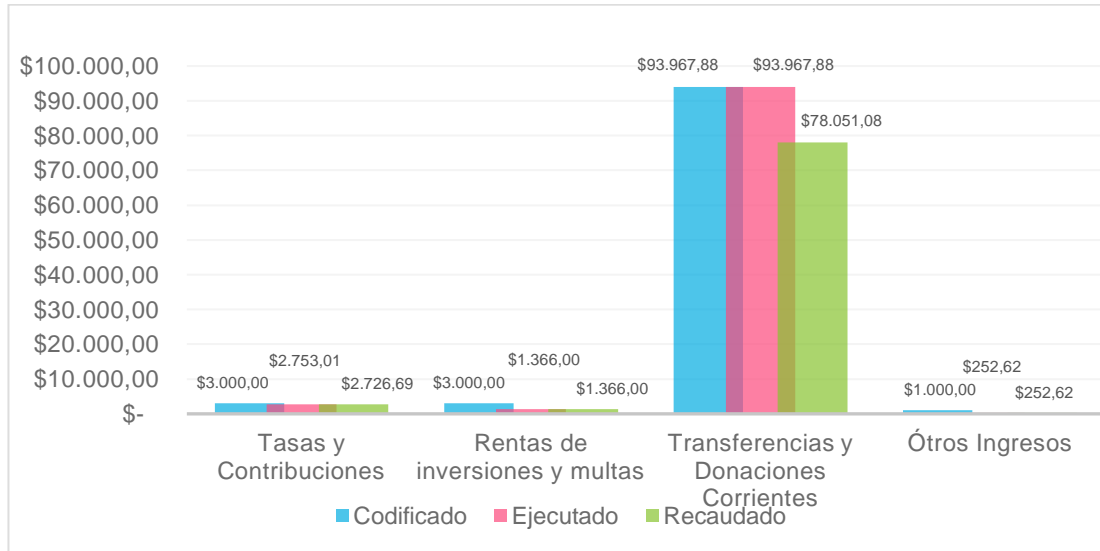
Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 19 y el gráfico 4 presentan la ejecución y recaudación de los ingresos 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. La ejecución de los ingresos con respecto a su codificación fue la siguiente: ingresos corrientes en un 97%, ingresos de capital en un 77%, e ingresos de financiamiento en un 65%. Con estos datos se concluye que los ingresos corrientes y de capital se encuentran dentro de un criterio de ejecución eficiente, mientras que ingresos de financiamiento en un criterio de ejecución aceptable. De dichos ingresos ejecutados su recaudación fue la siguiente: ingresos corrientes en un 84%, ingresos de capital en un 94%, e ingresos de financiamiento en un 26%. Concluyendo que los ingresos corrientes y de capital están dentro de una recaudación eficiente, mientras que los ingresos de financiamiento poseen una recaudación ineficiente.



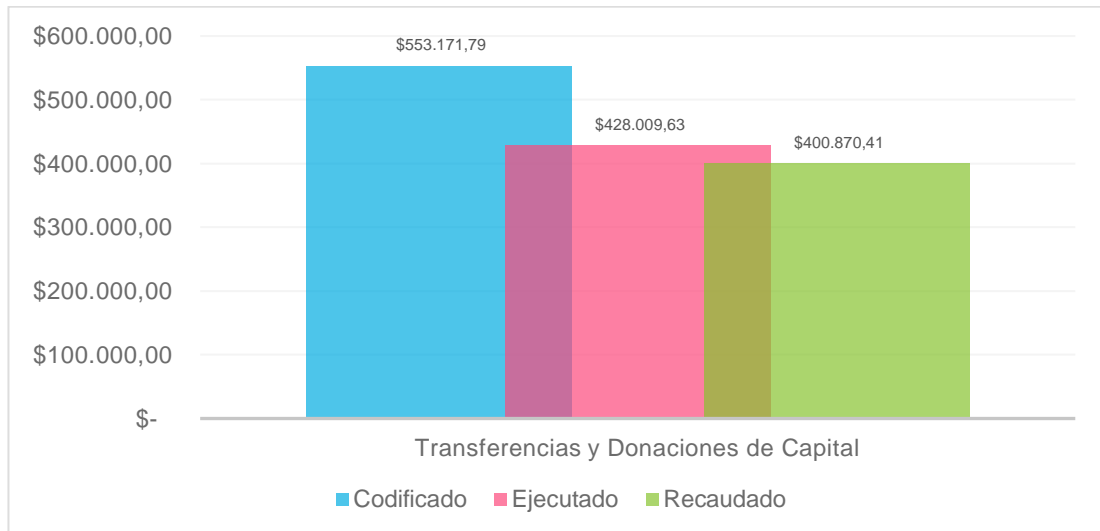
Gráfico 5. Ingresos corrientes



Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 19 y el gráfico 5 muestran la ejecución y recaudación de los ingresos corrientes 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. En tasas y contribuciones se ejecutó el 92% y se recaudó el 99% del total ejecutado; en rentas de inversiones y multas se ejecutó el 46% debido a que se devengó un valor menor al establecido por la renta de nichos y puestos de mercado, sin embargo se recaudó el 100%; en transferencias y donaciones corrientes se ejecutó el 100% y se recaudó un 83%; y en otros ingresos se ejecutó el 25% pues no cancelar al GAD todos los aportes de beneficiarios que han quedado pendientes desde el 2016, pero se recaudó el 100% del valor ejecutado. Con estos datos se concluye que los ingresos por tasas y contribuciones y transferencias y donaciones corrientes poseen un criterio de ejecución eficiente, mientras que ingresos por rentas de inversiones y multas y otros ingresos poseen un criterio de ejecución ineficiente, pero la recaudación de todos los ingresos corrientes posee un criterio de ejecución eficiente.

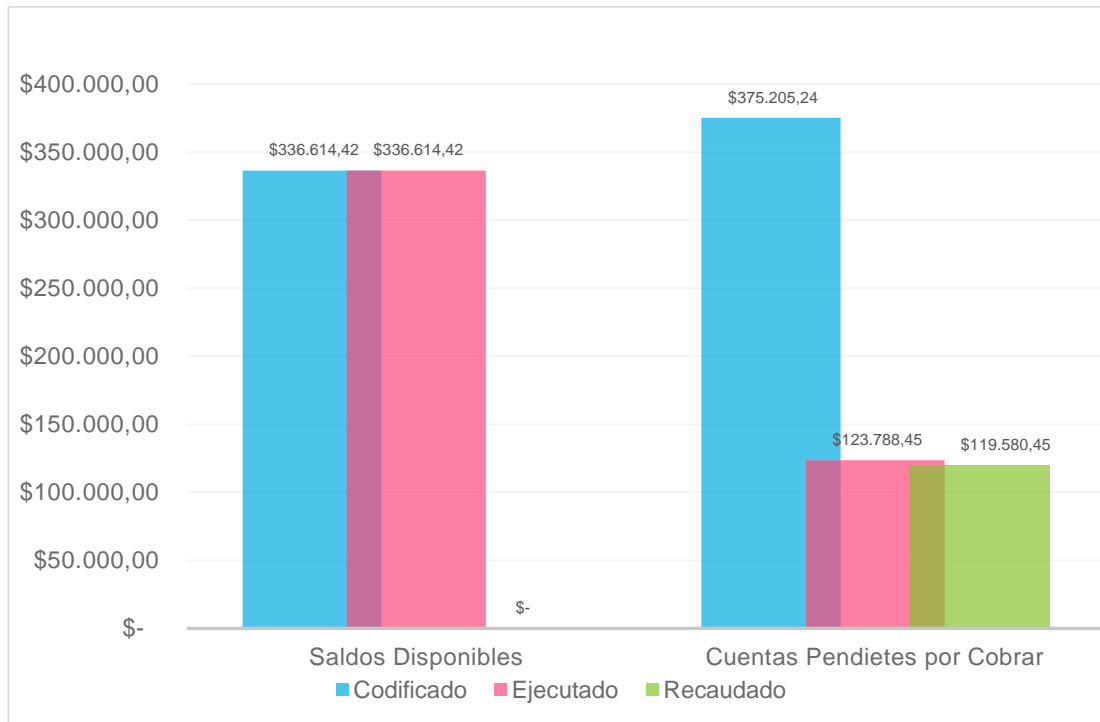
Gráfico 6. Ingresos de capital

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 19 y el gráfico 6 muestran la ejecución y recaudación de los ingresos de capital 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. La ejecución por transferencias y donaciones de capital con respecto a su codificación fue del 77% pues no se devengaron las transferencias establecidas por valores equivalentes al IVA que provienen del Presupuesto General del Estado (PGE). De dichos ingresos ejecutados su recaudación fue del 94%. Con estos datos se concluye que los ingresos por transferencias y donaciones de capital poseen un criterio de ejecución y una recaudación eficiente.

Gráfico 7. Ingresos de financiamiento



Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 19 y el gráfico 7 muestran la ejecución y recaudación de los ingresos de financiamiento 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. La ejecución de saldos disponibles con respecto a su codificación fue del 100%, sin embargo, no se logró recaudar. Por otro lado, las cuentas pendientes de cobrar se ejecutaron en un 33% con respecto a su codificación, quedando cobros pendientes para los próximos periodos, pero del valor devengado su recaudación fue del 97%. Con estos datos se concluye que los ingresos por saldos disponibles poseen un criterio de ejecución eficiente y una recaudación ineficiente, mientras que los ingresos por cuentas pendientes de cobra poseen una ejecución ineficiente y una recaudación eficiente.

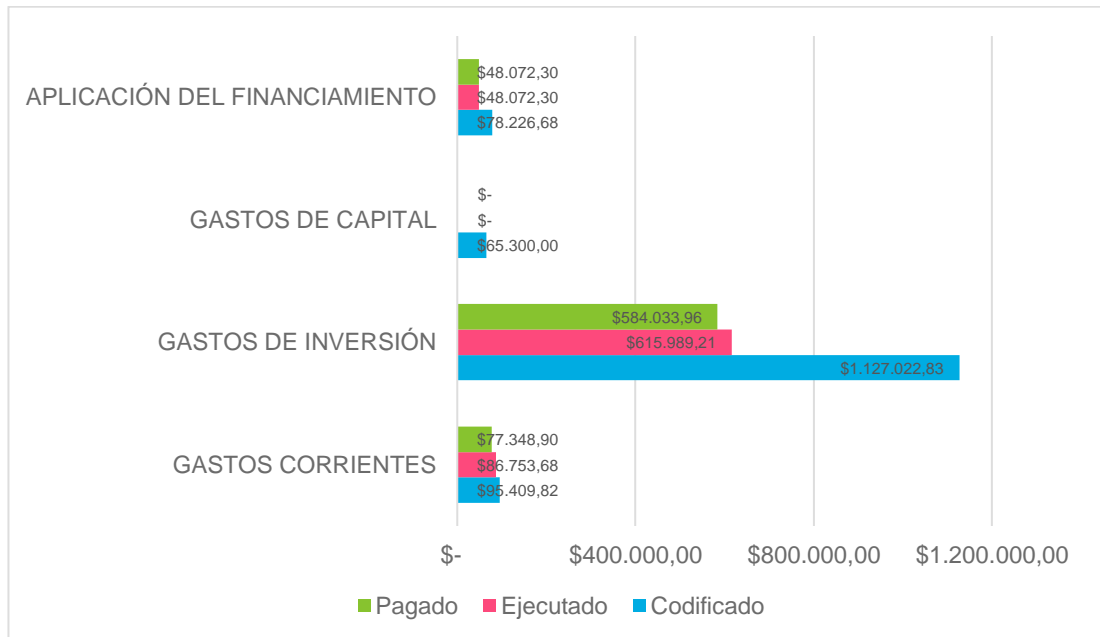
**3.4.2.2. Evaluación presupuestaria de eficiencia de gastos****Tabla 20. Gastos 2017**

GASTOS 2017	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	PAGADO	% PAGADO
GASTOS CORRIENTES	\$ 95,409.82	\$ 86,753.68	91%	\$ 77,348.90	89%
Gastos en Personal	\$ 65,382.31	\$ 61,889.12	95%	\$ 57,020.84	92%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 15,223.00	\$ 10,641.95	70%	\$ 9,746.21	92%
Gastos Financieros	\$ 50.00	\$ -	0%	\$ -	0%
Otros Gastos Corrientes	\$ 1,880.00	\$ 1,377.78	73%	\$ 1,370.28	99%
Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 12,874.51	\$ 12,844.83	100%	\$ 9,211.57	72%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1,127,022.83	\$ 615,989.21	55%	\$ 584,033.96	95%
Gastos en Personal para Inversión	\$ 80,710.02	\$ 69,698.68	86%	\$ 62,793.13	90%
Bienes y Servicios para Inversión	\$ 593,517.01	\$ 294,518.81	50%	\$ 276,196.18	94%
Obras Públicas	\$ 448,545.80	\$ 248,593.18	55%	\$ 241,866.11	97%
Otros Gastos de Inversión	\$ 2,500.00	\$ 1,469.30	59%	\$ 1,469.30	100%
Transferencias y Donaciones para Inversión	\$ 1,750.00	\$ 1,709.24	98%	\$ 1,709.24	100%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 65,300.00	\$ -	0%	\$ -	0%
Bienes de Larga Duración	\$ 65,300.00	\$ -	0%	\$ -	0%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 78,226.68	\$ 48,072.30	61%	\$ 48,072.30	100%
Pasivo Circulante	\$ 78,226.68	\$ 48,072.30	61%	\$ 48,072.30	100%
TOTAL	\$ 1,365,959.33	\$ 750,815.19	55%	\$ 709,455.16	94%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2017

Elaborado por: Autora

Gráfico 8. Gastos 2017

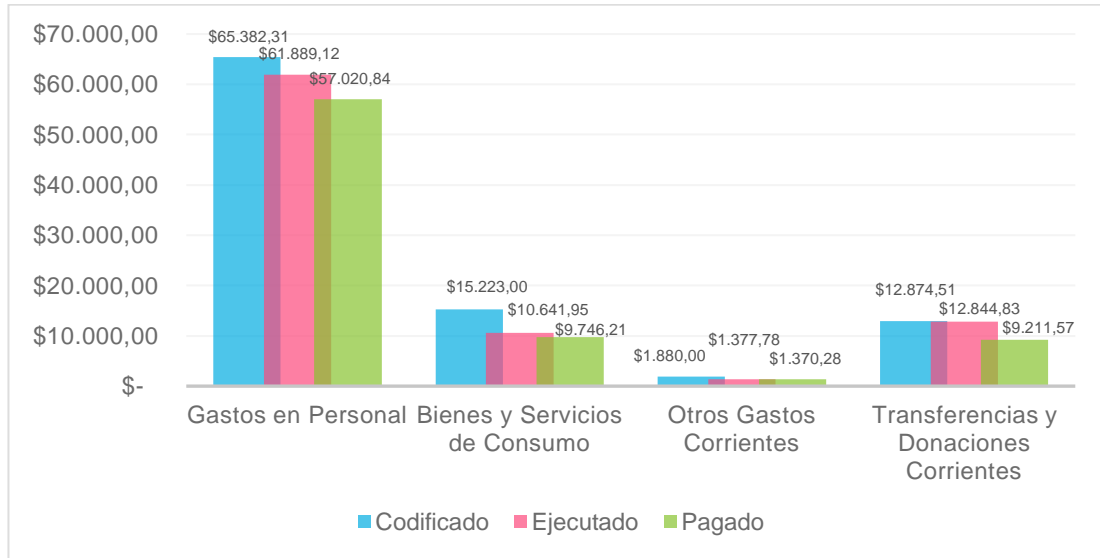


Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 20 y el gráfico 8 presentan la ejecución y pagos de los gastos 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. La ejecución de los gastos con respecto a su codificación fue la siguiente: gastos corrientes en un 91%, gastos de inversión en un 55%, gastos de capital en un 0% y aplicación del financiamiento en un 61%. Con estos datos se concluye que los gastos corrientes se encuentran dentro de un criterio de ejecución eficiente, los gastos de inversión y aplicación del financiamiento se encuentran dentro de un criterio de ejecución aceptable, mientras que gastos de capital en un criterio de ejecución ineficiente. De dichos gastos ejecutados su pago fue el siguiente: gastos corrientes en un 89%, gastos de inversión en un 95% y aplicación de financiamiento en un 100%. Concluyendo que los gastos corrientes, de inversión y aplicación del financiamiento se han pagado de forma eficiente.

Gráfico 9. Gastos corrientes



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2017

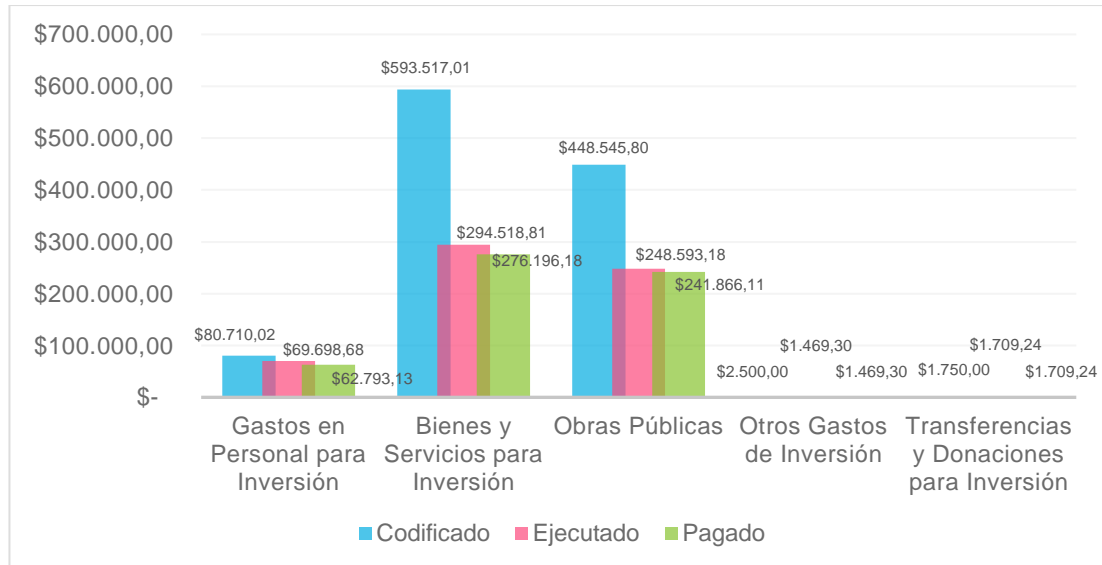
Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 20 y el gráfico 9 muestran la ejecución y pago de los gastos corrientes 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. Por gastos en personal se ejecutó el 95% y se pagó el 92% del total ejecutado; en bienes y servicios de consumo se ejecutó el 70% debido a que únicamente se comprometieron y devengaron valores por gastos de servicios básicos, arriendo del edificio y uso del sistema informático, y se pagó el 92% de dichos valores; los gastos financieros no fueron comprometidos ni devengados pues no se llegaron a requerir en el periodo 2017 y por ende su porcentaje ejecutado y pagado es del 0%, en otros gastos se ejecutó el 73% pues no se realizaron pagos por impuestos, tasas y contribuciones y se pagó el 99%, finalmente en transferencias y donaciones corrientes se ejecutó el 100% y se pagó un 72%. Con estos datos se concluye que los gastos en personal y transferencias y donaciones corrientes poseen un criterio de ejecución eficiente, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes poseen un criterio de ejecución aceptable, mientras que gastos financieros poseen un criterio de ejecución ineficiente. En cuanto al pago de gastos en personal, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes se han cancelado de



manera eficiente, mientras que las transferencias y donaciones corrientes se cancelaron en forma aceptable.

Gráfico 10. Gastos de inversión



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2017

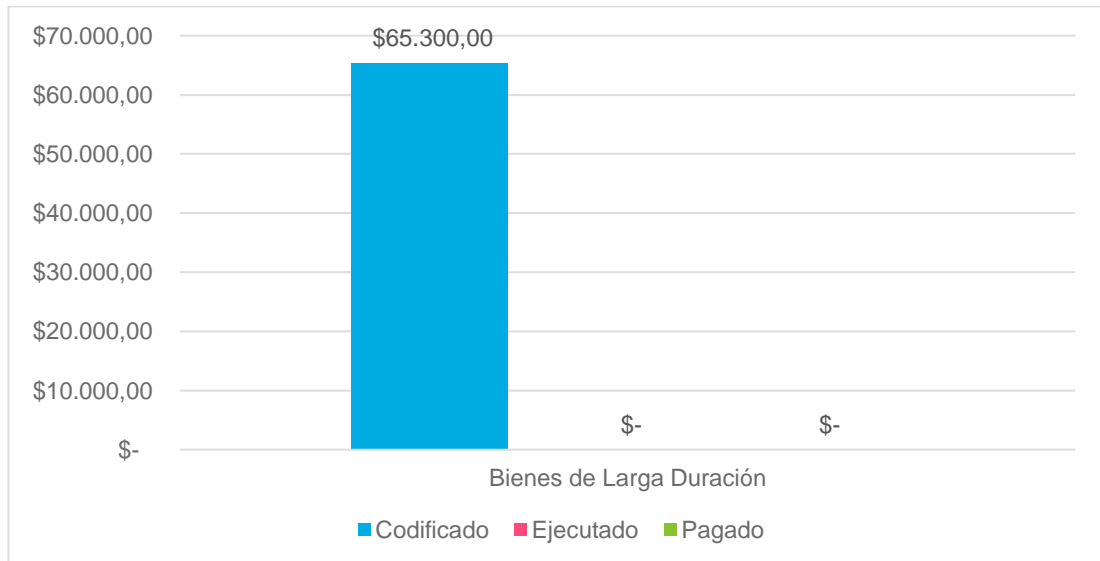
Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 20 y el gráfico 10 presentan la ejecución y pagos de los gastos de inversión 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. Por gastos en personal para inversión se ejecutó el 86% y se pagó el 90% del total ejecutado, por bienes y servicios para inversión se ejecutó el 50% debido a que no se comprometieron ni devengaron valores por energía, correo, transporte, publicidad, entre otros y de los valores ejecutados se pagó el 94%; por obras públicas se ejecutó el 55% pues no se realizaron obras de transporte y vías ni mantenimiento de obras de infraestructura pero se pagó 97%, por otros gastos de inversión se ejecutó el 59% pues no se requirieron todos los valores establecidos para pago de impuestos tasas y contribuciones y se pagó el 100%; y por transferencias y donaciones para inversión se ejecutó el 98% y se pagó el 100%. Con estos datos se concluye que los gastos en personal y transferencias y donaciones para inversión se encuentran dentro de un criterio de ejecución eficiente, bienes y servicios para inversión dentro de un criterio de ejecución ineficiente y obras públicas y otros gastos de inversión



dentro de un criterio de ejecución aceptable. Sin embargo, todos los gastos de inversión poseen un pago eficiente.

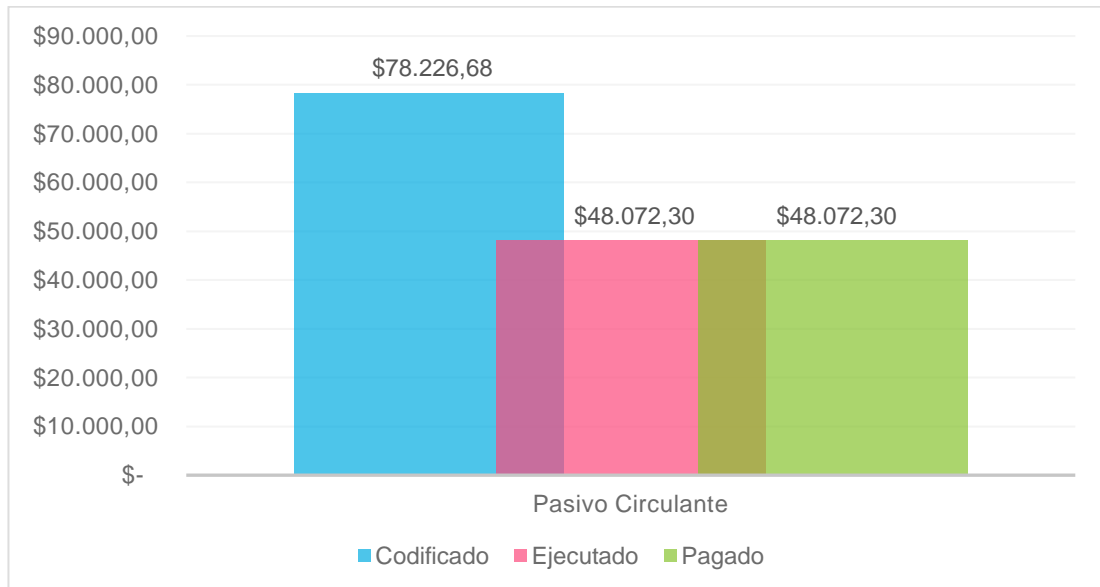
Gráfico 11. Gastos de capital



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 20 y el gráfico 11 muestran la ejecución y pago de los gastos de capital 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. La ejecución y pago por bienes de larga duración fueron de 0% pues durante dicho periodo no se necesitó adquirir nuevos mobiliarios o equipos, y aunque se planeó adquirir un terreno, no pudo ser posible porque estaba bajo declaratoria de utilidad pública y no hubo orden del juez en el periodo 2017, por lo que refleja una ejecución ineficiente con respecto a su codificación.

Gráfico 12. Aplicación del financiamiento

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2017

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 20 y el gráfico 12 muestran la ejecución y pago de aplicación del financiamiento 2017 del GAD parroquial rural de Paccha. La ejecución por pasivo circulante fue del 61% pues quedan deudas pendientes por pagar en próximos periodos, pero el pago de los valores ejecutados fue del 100%. Con estos datos se concluye que su ejecución es aceptable y su pago eficiente.

3.4.2.3. Evaluación presupuestaria a la eficacia de obras

El GAD parroquial rural de Paccha durante el periodo 2017 planificó 36 obras de las cuales 25 fueron ejecutadas. Las obras planteadas se orientaban a cubrir necesidades sociales y de infraestructura con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de la parroquia. A continuación, se analizará la eficacia de las obras planificadas más significantes:



- **Escuela deportiva y recreativa nuevos talentos juveniles**

Tabla 21. Gastos proyecto 1

Codificado	Comprometido y devengado	% Compr. y deveng.
\$ 11,132.00	\$ 10,259.79	92%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Tabla 22. Descripción proyecto 1

Planificado	Ejecutado	Descripción	% Cumplimiento
1	1	Vehículos	100%
1	1	Capacitación	

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 21 muestra la ejecución de la escuela deportiva y recreativa Nuevos Talentos Juveniles, cuyos recursos asignados fueron utilizados en un 92% pues no se necesitó rentar todos los vehículos planificados. Además, como se observa en la tabla 22 el proyecto se ejecutó de manera eficaz al 100%.

- **Atención integral jóvenes de la parroquia**

Tabla 23. Gastos proyecto 4

Codificado	Comprometido y devengado	% Compr. y deveng.
\$ 27,880.00	\$ 19,047.02	68%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora



Tabla 24. Descripción proyecto 4

Planificado	Ejecutado	Descripción	% Cumplimiento
1	1	Personal	55%
1	0.41	Vehículos	
1	0.55	Honorarios	
1	0.27	Otros	

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 23 muestra la ejecución del proyecto atención integral jóvenes de la parroquia, cuyos recursos fueron utilizados en un 68% dado que, al no realizarse todos los eventos programados, no se requirió contratar todos los servicios profesionales planificados, es por esta razón que en la tabla 24 se puede observar a dicho proyecto con una ejecución aceptable al 55%. Los eventos sin realizar quedaron pendientes para el periodo 2018.

- **Capacitación recreacional para el adulto mayor**

Tabla 25. Gastos proyecto 5

Codificado	Comprometido y devengado	% Compr. y deveng.
\$ 2,500.00	\$ 95.00	4%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Tabla 26. Descripción proyecto 5

Planificado	Ejecutado	Descripción	% Cumplimiento
1	0.095	Vehículos	5%
1	0	Otros	

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 25 muestra la ejecución del proyecto capacitación recreacional para el adulto mayor, cuyos recursos fueron utilizados en un 4% dado que no se llevaron a cabo todos los eventos programados, por lo que no se contrató vehículos para movilización, alimentación, ni materiales, es por



esta razón que en la tabla 26 se puede observar que dicho proyecto tiene una ejecución ineficaz del 5%. Los eventos sin realizar quedaron pendientes para el periodo 2018.

- **Mantenimiento vías con tasa solidaria**

Tabla 27. Gastos proyecto 13

Codificado	Comprometido y devengado	% Compr. y deveng.
\$ 128,308.14	\$ 127,733.52	99.55%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Tabla 28. Descripción proyecto 13

Planificado	Ejecutado	Descripción	% Cumplimiento
1	1	Vías internas	100%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 27 muestra la ejecución del mantenimiento de vías con tasa solidaria, cuyos recursos fueron utilizados en un 99.55% y en la tabla 28 se puede observar que el proyecto tiene una ejecución eficaz al 100%.

- **Mantenimiento de bienes públicos**

Tabla 29. Gastos proyecto 17

Codificado	Comprometido y devengado	% Compr. y deveng.
\$ 22,614.19	\$ 8,758.46	39%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Tabla 30. Descripción proyecto 17

Planificado	Ejecutado	Descripción	% Cumplimiento
1	0.40	Instalación, mantenimiento y reparación	40%
1	0.39	Otros	

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 29 muestra la ejecución del mantenimiento de bienes públicos del GAD parroquial rural de Paccha, cuyos recursos fueron utilizados en un 39% pues no se realizó el mantenimiento de mobiliario, mientras que los valores asignados para el mantenimiento de computadoras y equipo deportivo no se utilizó en su totalidad, por este motivo es que en la tabla 30 se puede observar que dicho proyecto tiene una ejecución ineficaz del 40%.

- **Iluminación varios sectores**

Tabla 31. Gastos proyecto 25

Codificado	Comprometido y devengado	% Compr. y deveng.
\$ 18,000.00	\$ 17,451.88	97%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Tabla 32. Descripción proyecto 25

Planificado	Ejecutado	Descripción	% Cumplimiento
1	1	Instalaciones eléctricas	100%

Fuente: GAD parroquial rural de Paccha

Elaborado por: Autora

Interpretación: La tabla 31 muestra la ejecución de la iluminación en varios sectores de la parroquia, cuyos recursos asignados fueron utilizados en un 97%, llegando a instalar iluminación en todos los sectores programados, aunque quedaron valores pendientes por comprometer y devengar. Además,



como se observa en la tabla 32 el proyecto se ejecutó de manera eficaz al 100%.

- **Obras no ejecutadas**

$$\frac{\text{Obras no ejecutadas}}{\text{Obras planeadas}} * 100 = \frac{11}{36} = 31\%$$

El GAD parroquial rural de Paccha no ejecuto un total de 11 obras planificadas en el POA, es decir que el 31% de las obras quedaron pendientes para priorizar y ejecutar en el próximo periodo. Dichas obras son: reforestación, desarrollo turístico, construcciones, recapeo de canchas, escenario desmontable, letreros informativos, juegos infantiles, remodelaciones, implementación deportiva, mantenimiento de vías y el complejo parroquial de Paccha. La no ejecución de estas obras ocurrió porque existieron dificultades en la tramitación, contratación y falta de consultorías, por lo que se determinó mayor prioridad a otras obras.

- **Obras ejecutadas**

$$\frac{\text{Obras ejecutadas}}{\text{Obras planeadas}} * 100 = \frac{25}{36} = 69\%$$

Del total de obras planificadas por el GAD parroquial rural de Paccha, se ejecutó el 69%, dando como resultado una ejecución aceptable.

- **Obras terminadas**

$$\frac{\text{Obras terminadas}}{\text{Obras ejecutadas}} * 100 = \frac{16}{25} = 64\%$$

Del total de obras ejecutadas se terminaron 16 que representa el 64%, quedando 9 obras por finalizar.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Tabla 33. Ficha técnica

Nombre del indicador	Formula del indicador	Factor clave del éxito	Estándar	Cantidad	% Ejecución	Fuentes de verificación	Brecha	
							Cantidad	%
INDICADORES DE EFICACIA								
Ejecución de ingresos	$EjI = \frac{\text{Ingresos ejecutados}}{\text{Ingresos codificados}}$	Ingresos codificados, ejecutados totalmente	\$1,365,959.33	\$ 986,752.01	72%	Cédula de ingresos 2017	\$ 379,207.32	28%
Ejecución de gastos	$EjG = \frac{\text{Gastos ejecutados}}{\text{Gastos codificados}}$	Gastos codificados, ejecutados totalmente	\$1,365,959.33	\$ 750,815.19	55%	Cédula de gastos 2017	\$615,144.14	45%
Recaudación de ingresos	$EI = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos devengados}}$	Cobrar todos los ingresos devengados	\$ 986,752.01	\$ 602,847.25	61%	Cédula de ingresos 2017	\$383,904.76	39%
Pago de gastos	$EG = \frac{\text{Gastos pagados}}{\text{Gastos devengados}}$	Pagar todos los gastos devengados	\$ 750,815.19	\$ 709,455.16	94%	Cédula de gastos 2017	\$ 41,360.03	6%
Equilibrio entre ingresos y gastos	$EIG = \frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Gastos codificados}}$	Los ingresos deben cubrir los gastos	\$1,365,959.33	\$1,365,959.33	100%	Cédula de ingresos y gastos 2017	0	0%
Proyectos ejecutados	$EPE = \frac{\text{Proyectos ejecutados}}{\text{Proyectos planeados}}$	Ejecución eficiente y eficaz de obras	36	25	69%	POA 2017	11	31%
Proyectos terminados	$EPT = \frac{\text{Proyectos terminados}}{\text{Proyectos ejecutados}}$	Ejecutar las obras en su totalidad mediante una buena planificación	25	16	64%	POA 2017	9	36%

Elaborado por: Autora



3.4.2.4. Informe de indicadores

- **Ejecución de ingresos**

La asignación inicial de los ingresos del GAD parroquial rural de Paccha fue de \$1,341,350.30, con las reformas presupuestarias realizadas se incrementó a un valor de \$1,365,959.33, valor que fue devengado en un 72% por un valor de \$986,752.01; mediante la aplicación de indicadores se obtuvo un criterio de ejecución aceptable.

El GAD parroquial rural de Paccha aprobó el presupuesto para el año 2017 por un valor de \$1,341,350.30.

Los ingresos fueron ejecutados por un valor menor al codificado. Se realizaron reformas por un valor de \$24,609.03 incrementando el presupuesto a \$1,365,959.33.

El GAD parroquial rural de Paccha ejecutó el presupuesto de ingresos por un monto menor al que se había programado inicialmente, por lo que las reformas realizadas durante el periodo 2017 no fueron realizadas correctamente, ocasionando una brecha de ejecución del 28%.

- **Ejecución de gastos**

La asignación inicial de los gastos del GAD parroquial rural de Paccha fue de \$1,341,350.30, con las reformas presupuestarias realizadas se incrementó a un valor de \$1,365,959.33, valor que fue comprometido y devengado en un 55% por un valor de \$750,815.19; mediante la aplicación de indicadores se obtuvo un criterio de ejecución aceptable.

El GAD parroquial rural de Paccha aprobó el presupuesto para el año 2017 por un valor de \$1,341,350.30.

Los gastos fueron ejecutados por un valor menor al codificado. Se realizaron reformas por un valor de \$24,609.03 incrementando el presupuesto a \$1,365,959.33.



El GAD parroquial rural de Paccha ejecutó el presupuesto de gastos por un monto menor al que se había programado inicialmente, por lo que las reformas realizadas durante el periodo 2017 no fueron realizadas correctamente, ocasionando una brecha de ejecución del 45%.

- **Recaudación de ingresos**

El GAD parroquial rural de Paccha recaudo \$602,847.25 de los recursos devengados en ingresos por un valor de \$986,752.01; mediante la aplicación de indicadores se puede observar un nivel aceptable de recaudación de ingresos en un 61%,

El GAD parroquial rural de Paccha devengó ingresos para el año 2017 por un valor de \$986,752.01.

No se logró recaudar la totalidad de los ingresos ocasionando una brecha del 39%.

El GAD parroquial rural de Paccha recaudo ingresos por un valor menor al que se devengó, las transferencias por aportes a juntas parroquiales rurales reflejan una recaudación inconclusa por atrasos.

- **Proyectos ejecutados**

El GAD parroquial rural de Paccha obtuvo una lista de obras a realizar después de efectuar una reunión con la población de la parroquial, priorizando un total de 36 obras para el periodo 2017, de los cuales se ejecutaron 25 que representa el 69%, es decir, un nivel de eficacia aceptable.

Para la planificación de obras se consideró aquellas establecidas en el PDYOT en cumplimiento del COOTAD.

Para la ejecución de obras el GAD debe cumplir con trámites, permisos y agilidad tanto del personal como de instituciones externas.

A razón de que varios trámites no fueron aprobados de manera oportuna el GAD obtuvo una brecha 11 obras sin ejecutar que representan el 31%.



- **Proyectos terminados**

El GAD parroquial rural de Paccha ejecutó un total de 25 obras durante el periodo 2017, de las cuales 16 se concluyeron y representan un nivel aceptable del 64%.

Para la ejecución de obras se efectuó un cronograma a realizar en el corto, mediano o largo plazo. El cronograma debe ser cumplido de manera oportuna para lograr una ejecución eficaz.

El GAD parroquial rural de Paccha no realizó un seguimiento adecuado de cada una de las obras para poderlas terminar durante el periodo 2017.

A razón de que varias obras no fueron terminadas oportunamente el GAD obtuvo una brecha 9 obras inconclusas que quedan en proceso de ejecución y representan el 36%.

3.5. Análisis a la clausura y liquidación presupuestaria

Tabla 34. Cuestionario de control interno: clausura y liquidación presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó el 31 de diciembre?	1		
2	¿Se cumplió con la normativa que indica: los ingresos que se recauden con posterioridad al 31 de diciembre se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban?	1		
3	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior?	1		
4	¿Se liquidó el presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero del siguiente año?	1		
5	¿Se eliminó las obligaciones pendientes del año 2017 para que no se imputadas para no ser imputadas en el siguiente ejercicio económico?		0	Las obligaciones se pagaran cargaran al siguiente ejercicio fiscal.
Calificación Total (PT)		4		
Ponderación Total (CT)		5		

Elaborado por: Autora



Determinación del nivel de confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{5} = 80\%$$

Tabla 35. Resultado del cuestionario de clausura y liquidación presupuestaria

Grado de confianza	Calificación porcentual	Nivel de riesgo	Resultado
Bajo	15 - 50%	Alto	
Medio	51 - 75%	Moderado	
Alto	76 - 95%	Bajo	80%

Fuente: Manual de Auditoría

Elaborado por: Autora

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria, se verifica que el GAD parroquial rural de Paccha tiene un porcentaje de nivel de confianza del 80%, lo que quiere decir que posee un riesgo bajo y con un nivel de confianza alto, por lo cual no necesita realizar controles en esta etapa del presupuesto.

3.5.1. Análisis a la clausura presupuestaria

Cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en la COOTAD, el GAD parroquial rural de Paccha realizó el cierre de cuentas y clausura presupuestaria el 31 de diciembre de 2017 con una recaudación de \$602,847.25. Los valores que quedan pendientes de recaudar serán acreditados a cuentas por cobrar del periodo 2018. De igual manera, las obligaciones pendientes de pago se imputarán en deudas pendientes de ejercicios anteriores en el presupuesto del próximo periodo.

3.5.2. Análisis a la liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria del GAD parroquial rural de Paccha se realizó al 31 de enero del 2018. Dicha liquidación fue entregada al Presidente del GAD por parte de la unidad financiera con un superávit de \$235,936.82.



3.5.3. Rendición de cuentas

El GAD parroquial rural de Paccha realizó su rendición de cuentas durante el mes de enero del 2018 para dar a conocer a la población sobre la ejecución presupuestaria del periodo 2017. Expusieron las obras realizadas a lo largo de este periodo y las respectivas justificaciones de aquellas obras que no se ejecutaron.

Concluyendo que en las etapas de clausura y liquidación presupuestaria el GAD parroquial rural de Paccha cumplió con la normativa legal



Tabla 36. Matriz de sugerencias

FALENCIA	SUGERENCIA	RESULTADO DE AJUSTE O CAMBIO
Contenido del POA sin objetivos, metas e indicadores de la necesidad pública que satisface.	Incluir en la matriz POA todos los parámetros de contenido del Art. 234 del COOTAD.	Proveerá mejor entendimiento de la obra a ejecutarse.
POA del área técnica extraviado.	Organizar y archivar de manera adecuada todos los documentos.	Fácil obtención de la documentación cuando esta sea requerida.
Reformas presupuestarias superficialmente analizadas.	Realizar un análisis meticuloso de las reformas presupuestarias a realizar, tomando en consideración el historial de reformas elaboradas años atrás.	Se puede evitar incrementos o disminuciones de ingresos y gastos innecesarios.
Nivel bajo de autosuficiencia y autonomía financiera.	Mejora y ampliación de inmobiliarios propios del GAD (mercado, cementerio) para incrementar ingresos propios.	Con el mejoramiento de los inmuebles propios, el ingreso por rentas incrementara y de igual manera su nivel de autosuficiencia y autonomía.
Ejecución de ingresos de 72% y recaudación de 61% (existieron atrasos de transferencias públicas)	Establecer parámetros de control de transferencias recibidas, con el fin de monitorear y exigir su pago.	Conocimiento del estado de transferencias. Se poseerá una justificación y respaldo en el caso de atrasos o incumplimiento de transferencias.
POA planificado con 36 obras en el 2017 de las cuales 25 se ejecutaron. De las 25 obras ejecutadas 16 fueron terminadas.	Implantar parámetros, medidas, y responsables del control durante la ejecución de las obras. En el caso de no ejecutarse las obras planificadas, entregar informes que lo justifiquen adecuadamente.	Se pueda tomar acciones correctivas para lograr una exitosa culminación. Respaldo para la rendición de cuentas.
Página Web del GAD parroquial desactualizada.	Asignar una persona que se encargue de actualizar la página web del GAD.	Cumplir con su obligación de dar a conocer todas sus actividades y movimientos económicos que realizan en beneficio de la parroquia.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Falta de parámetros formales para control interno.	Asignar responsables para el control de cada fase del ciclo presupuestario.	Respuestas a las inquietudes que surja durante cada etapa del ciclo presupuestario.
	Elaborar una matriz de cálculo de indicadores de desempeño y financieros.	Proveerá datos en porcentajes de los ingresos, egresos, reformas, solvencia, autonomía y dependencia del GAD. Datos que pueden ser utilizados para la toma de decisiones oportunas.

Elaborado por: Autora



CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACCHA PERIODO 2017

4.1. CONCLUSIONES

- El GAD parroquial rural de Paccha cumplió con los plazos de cada etapa del ciclo presupuestario especificados en el COOTAD, COPYFP y Normas Técnicas del Presupuesto.
- El Plan Operativo Anual se elaboró mediante la priorización de obras y considerando el PDYOT, sin embargo, necesita especificar objetivos metas e indicadores.
- Se obtuvo únicamente el POA del área social, pues el del área técnica no se encontraba archivado entre su documentación.
- Se estimaron los ingresos para el periodo 2017, quedando distribuidos de la siguiente manera: 7% ingresos corrientes, 40% ingresos de capital y 53% ingresos de financiamiento.
- El presupuesto fue aprobado en dos sesiones y los gastos quedaron distribuidos de la siguiente manera: 7% gastos corrientes, 82% gastos de inversión, 5% gastos de capital y 6% aplicación de financiamiento, manteniendo concordancia con la estimación total de ingresos.
- Mediante reformas presupuestarias se realizó incrementos en ingresos corrientes de 9.41%, ingresos de capital 2.96%, gastos corrientes 3.38% y gastos de inversión 1.94%.
- Las reformas realizadas fueron innecesarias ya que en varias partidas presupuestarias no se llega a ejecutar ni su asignación inicial.
- Mediante indicadores financieros se pudo determinar que el GAD parroquial rural de Paccha posee una solvencia financiera de \$1.13 de ingresos corrientes por cada dólar de gasto corriente, una baja capacidad de autosuficiencia de \$0.05 de ingresos propios por cada dólar de gasto de operación, una dependencia financiera del 53% y una



baja autonomía con ingresos propios que representaron 0.004 de sus ingresos totales.

- Se observó una ejecución aceptable de ingresos del 72% y una recaudación aceptable del 61% pues existieron atrasos de transferencias públicas.
- Se observó una ejecución aceptable de gastos del 55% y un pago eficiente del 94%.
- Al realizar la evaluación del POA se observó que se planificaron 36 obras a realizar durante el periodo 2017 de las cuales el 69% se ejecutaron y de estas el 64% fueron terminadas.
- Se clausuró el presupuesto con una recaudación de \$602,847.25, y se liquidó con un superávit de \$235,936.82.

4.2. RECOMENDACIONES

- Acatar el Art. 234 del COOTAD, incluyendo en el contenido del POA los objetivos metas e indicadores de la necesidad pública que satisface, de esta manera dicho plan servirá de guía para medir el cumplimiento de objetivos y satisfacción de necesidades de la comunidad.
- Organizar y archivar de manera adecuada todos los documentos, en este caso específico, el POA 2017. Evitando así el extravío o confusión de documentación que sería requerida para acreditar las actividades realizadas en la entidad.
- Tomar en consideración el historial de reformas elaborada a través de los años, de esta manera se evitará incrementos o disminuciones de ingresos y gastos innecesarios.
- El área financiera deberá realizar un análisis de las reformas presupuestarias para que durante la etapa de ejecución se efectivicen aquellos valores pendientes, de manera que se puedan devengar en los plazos establecidos.
- Realizar un seguimiento adecuado y oportuno de todas las obras a ejecutarse, requiriendo participación y cooperación del personal.



- Implantar medidas de control durante la ejecución de las obras, de manera que se pueda tomar acciones correctivas para lograr una exitosa culminación.
- En el caso de no ejecutarse las obras planificadas, entregar informes que lo justifiquen adecuadamente.
- Contrastar que el cronograma de obras a ejecutar este correctamente elaborado para dar seguimiento oportuno y obtener una perspectiva real del proceso de ejecución.
- Asignar una persona que se encargue de actualizar la página web del GAD, ya que al ser una Entidad pública están en la obligación de dar a conocer todas sus actividades y movimientos económicos que realizan en beneficio de la parroquia.

RESULTADOS DEL PROYECTO

Una vez realizado el análisis de al ciclo presupuestario del GAD parroquial rural de Paccha durante el periodo 2017, se pudo obtener como resultado del proyecto lo siguiente:

- Cumple con los plazos establecidos para los procesos de cada etapa del ciclo presupuestario.
- Falencias en el contenido y custodia del Plan Operativo Anual.
- Obras ejecutados y terminados dentro de un nivel aceptable.
- Falta de control en la ejecución de obras para que estas sean terminadas dentro de los plazos establecidos, de manera más eficiente.

El proyecto ha sido de gran ayuda para poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas y también ha sido útil para la entidad y su población.



CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADOR

CONCLUSIONES

- La evaluación del ciclo presupuestario es útil para las todas las entidades públicas, en este caso, el GAD parroquial rural de Paccha obtuvo varios beneficios pues esta evaluación permitió identificar sus falencias y plantear soluciones que ayuden en la toma de decisiones, con el fin de beneficiar al GAD y a la parroquia en general.

RECOMENDACIONES

- El personal administrativo y técnico deberán implementar las acciones correctivas correspondientes de manera oportuna para mejorar el control y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario de manera que se acoja a todo lo dispuesto en los códigos y normativas. Además, se recomienda poner énfasis en el seguimiento de aquellas áreas con deficiencias para evitar posteriores errores o irregularidades.

LIMITACIONES

- Para la elaboración del proyecto integrador existió inconvenientes al momento de obtener información por parte del GAD parroquial rural de Paccha, pues para esto se envió un oficio al Presidente del GAD especificando toda la información requerida, dicha información se me proporcionaría en un plazo de 15 días, pero desafortunadamente coincidió con las fechas de las fiestas parroquiales y la información se obtuvo en un periodo mayor al antes mencionado.



BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (19 de Octubre de 2010). Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (14 de Octubre de 2010). Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/COPFP.pdf>

Gutierrez, L. (s.f.). Guía de Contabilidad Gubernamental. En L. Gutierrez, *Guía de Contabilidad Gubernamental* (pág. 13). Cuenca, Azuay, Ecuador.

Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. (Agosto de 2001). Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (16 de Diciembre de 2014). Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Normas Técnicas del Presupuesto. (5 de Abril de 2018). Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Paccha, G. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Cuenca.

ANEXOS

Anexo 1. POA (Área Técnica)

GOBIERNO PARROQUIAL DE PACCHA

PLAN OPERATIVO ANUAL - PROYECTOS - OBRAS PARROQUIALES

Categoría	Nombre de proyecto a dar prioridad con participación comunitaria	Prioridad	Comunidad/Vecinos	Tiempo de duración del proyecto - meses							Criterios Parroquial	Monto de financiamiento de ejecución			Autoría Comunitaria e Institucionalidad Institucional		
				I	II	III	IV	V	VI	VII		VIII	IX	X	Presupuesto Municipal	Presupuesto Comunitario	Total
3. Mantenimiento de Sistemas e Infraestructura	3.1. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE AL CENTRO PARROQUIAL DE PACCHA	1	Comunidad Parroquial									23442.84	6200	0	23442.84	1.800.000	643.142.020
	3.2. (CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO MÍNIMO CON CIENETVA	1	Comunidad									5423.88	8200	0	5423.88	254.000	643.142.020
	3.3. MANTENIMIENTO DE GRABARRIOS Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL SECTOR DE LOS FLORESALES ADOLESCENTES	1	Vecinos									5423.88	8200	0	5423.88	543.142.020	643.142.020
	3.4. CONSTRUCCIÓN DE CERRAJES DE BARRIO DE PASO	2	Tres Vecinos, Terremoto, Respaldarvecinos									3100.00	8200	0	3100.00	1.800.000	643.142.020
	3.5. PROYECTO DE AGUA POTABLE	3	Emprendimiento Terremoto Cuentiva									137000.00	34000.00	0	34000.00	4.300.000	643.142.020
4. Salud y Oportunidades	4.1. SANITARIOS Y REDO ELECTRICAS	1	HOSEPARRAMA, ALVAROAGUIA, MONTE OCHO, CHIVERTIVO, SOTOPARRAMA, GUAYARA, CABELLON RASO EL SAURO, MANAYACHE PRO. JEM, BOLARCAN, GASTAVALPARA, IVONA, LA SIRENITA, MONTAÑANA, LA SIRENITA, MONTAÑANA, OCHO EL CAROLAN RASO, MARQUESA, VOTABARRAMA ALTO									4023.88	8200	0	4023.88	18.400.000	643.142.020
	4.2. ILUMINACION VARIOS VECTORES	1	VELOPARRAMA, COROLAN RASO, CABELLON - COROLAN, HOSEPARRAMA, MONTAÑANA, MONTE OCHO, MONTAÑANA, OCHO EL CAROLAN RASO, GUAYARA, MANAYACHE, COROLAN									23442.84	8200	0	23442.84	18.400.000	643.142.020
5. Seguridad Ciudadana	5.1.																
6. Política Institucional	6.1. CONVOCA PARA EL BARRIO DEL COMPLEJO PARROQUIAL	1	COMPRO PARROQUIAL									23442.84	8200	0	23442.84	18.400.000	643.142.020
	6.2. (ACTOS ADMINISTRATIVOS)	2	Comunidad Parroquial de Paccha									12000.00	8200	0	12000.00	18.400.000	643.142.020
												230672.00	24000.00	31600.00	258172.00	209960.00	

Ing. Carlos Garcia

PRESESIONE DES PARROQUIAL DE PACCHA

Ing. Norma Sangolachi

VICEPRESIDENTE DES PARROQUIAL DE PACCHA

Ing. Sergio Torres

SECRETARIO DES PARROQUIAL DE PACCHA

Ing. Liliana Peña

SECRETARIA DES PARROQUIAL DE PACCHA

Anexo 2. Cédula presupuestaria de ingresos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AI 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial		Reformas		Codificado		Devengado		Recaudado		Saldo x Devengar	
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D						
1000000	INGRESOS CORRIENTES	92.287,20	8.680,68	100.967,88	98.339,51	82.396,39	2.628,37						
1300000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	2.753,01	2.726,69	246,99						
1301000	Tasas Generales	3.000,00	0,00	3.000,00	2.753,01	2.726,69	246,99						
1301030	Ocupacion de Lugares Publicos	3.000,00	0,00	3.000,00	2.753,01	2.726,69	246,99						
1700000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.366,00	1.366,00	1.634,00						
1702000	Rentas por Arrendamientos de Bienes	3.000,00	0,00	3.000,00	1.366,00	1.366,00	1.634,00						
1702990	Otros Arrendamientos	3.000,00	0,00	3.000,00	1.366,00	1.366,00	1.634,00						
1800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	85.287,20	8.680,68	93.967,88	93.967,88	78.051,08	0,00						
1801000	Transferencias Corrientes del Sector Publico	23.067,20	0,00	23.067,20	23.067,20	23.067,20	0,00						
1801040	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	23.067,20	0,00	23.067,20	23.067,20	23.067,20	0,00						
1806000	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	62.220,00	8.680,68	70.900,68	70.900,68	54.983,88	0,00						
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	62.220,00	8.680,68	70.900,68	70.900,68	54.983,88	0,00						
1900000	OTROS INGRESOS	1.000,00	0,00	1.000,00	252,62	252,62	747,38						
1904000	Otros no Operacionales	1.000,00	0,00	1.000,00	252,62	252,62	747,38						
1904990	Otros no Especificados	1.000,00	0,00	1.000,00	252,62	252,62	747,38						
2000000	INGRESOS DE CAPITAL	537.243,44	15.928,35	553.171,79	428.009,63	400.870,41	125.162,16						
2800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	537.243,44	15.928,35	553.171,79	428.009,63	400.870,41	125.162,16						
2801000	Transferencias de Capital del Sector Publico	387.736,80	0,00	387.736,80	272.574,64	272.574,64	115.162,16						
2801010	Del Gobierno Central	64.220,00	0,00	64.220,00	62.057,84	62.057,84	2.162,16						

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial		Reformas		Codificado		Devengado		Recaudado		Saldo x Devengar	
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D						
2801030	De Empresas Publicas	2.912,00	0,00	2.912,00	2.912,00	2.912,00	0,00	2.912,00	2.912,00	0,00	0,00	0,00	
2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	320.604,80	0,00	320.604,80	207.604,80	207.604,80	113.000,00	207.604,80	207.604,80	113.000,00	113.000,00	0,00	
2806000	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	139.506,64	15.928,35	155.434,99	155.434,99	155.434,99	0,00	155.434,99	128.295,77	0,00	128.295,77	0,00	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	139.506,64	15.928,35	155.434,99	155.434,99	155.434,99	0,00	155.434,99	128.295,77	0,00	128.295,77	0,00	
2810000	Asignacion Presupuestaria de valores equivalentes IV	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	
2810030	Del Presupuesto General de Estado a GAD Parroquia	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	
3000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	711.819,66	0,00	711.819,66	460.402,87	460.402,87	251.416,79	460.402,87	119.580,45	0,00	119.580,45	251.416,79	
3700000	SALDOS DISPONIBLES	336.614,42	0,00	336.614,42	336.614,42	336.614,42	0,00	336.614,42	0,00	0,00	336.614,42	0,00	
3701000	Saldos en Caja y Bancos	336.614,42	0,00	336.614,42	336.614,42	336.614,42	0,00	336.614,42	0,00	0,00	336.614,42	0,00	
3701020	De Fondos de Autogestion	336.614,42	0,00	336.614,42	336.614,42	336.614,42	0,00	336.614,42	0,00	0,00	336.614,42	0,00	
3800000	Cuentas Pendientes por Cobrar	375.205,24	0,00	375.205,24	123.788,45	123.788,45	251.416,79	123.788,45	119.580,45	0,00	119.580,45	251.416,79	
3801000	Cuentas Pendientes por Cobrar	375.205,24	0,00	375.205,24	123.788,45	123.788,45	251.416,79	123.788,45	119.580,45	0,00	119.580,45	251.416,79	
3801010	De Cuentas por Cobrar	375.205,24	0,00	375.205,24	123.788,45	123.788,45	251.416,79	123.788,45	119.580,45	0,00	119.580,45	251.416,79	
TOTALES:		1.341.350,30	24.609,03	1.365.959,33	986.752,01	986.752,01	379.207,32	602.847,25	602.847,25	379.207,32	379.207,32	0,00	


 Ing. Carlos Garcia Gomez
 REPRESENTANTE LEGAL


 Lic. Liliana Pardo Soto
 TESORERA



Anexo 3. Cédula presupuestaria de gastos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial		Reformas		Codificado		Comprom.		Devengado		Pagado		Saldo x Comprometer		Saldo x Devengar	
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E								
5000000	GASTOS CORRIENTES	92.287,15	3.122,67	95.409,82	86.753,68	86.753,68	77.348,90	8.656,14	8.656,14	3.493,19	0,00	3.493,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5100000	GASTOS EN PERSONAL	65.382,31	0,00	65.382,31	61.889,12	61.889,12	57.020,84	3.493,19	3.493,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5101000	Remuneraciones Básicas	46.692,00	0,00	46.692,00	46.692,00	46.692,00	42.801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5101050	Remuneraciones Unificadas	46.692,00	0,00	46.692,00	46.692,00	46.692,00	42.801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5102000	Remuneraciones Complementarias	6.474,33	0,00	6.474,33	6.016,00	6.016,00	6.016,00	458,33	458,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5102030	Decimotercer Sueldo	4.099,33	0,00	4.099,33	3.891,00	3.891,00	3.891,00	208,33	208,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5102040	Decimocuarto Sueldo	2.375,00	0,00	2.375,00	2.125,00	2.125,00	2.125,00	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5105000	Remuneraciones Temporales	2.600,00	0,00	2.600,00	554,20	554,20	295,85	2.045,80	2.045,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5105070	Honorarios	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5105100	Servicios Personales por Contrato	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5105120	Subrogacion	2.400,00	0,00	2.400,00	554,20	554,20	295,85	1.845,80	1.845,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5106000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9.515,98	0,00	9.515,98	8.626,92	8.626,92	7.907,99	889,06	889,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5106010	Aporte Patronal	5.624,98	0,00	5.624,98	5.206,20	5.206,20	4.772,33	418,78	418,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5106020	Fondo de Reserva	3.891,00	0,00	3.891,00	3.420,72	3.420,72	3.135,66	470,28	470,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5107000	Indemnizaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.223,00	-1.000,00	15.223,00	10.641,95	10.641,95	9.746,21	4.581,05	4.581,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5301000	Servicios Básicos	3.840,00	0,00	3.840,00	2.358,95	2.358,95	2.015,21	1.481,05	1.481,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5301010	Agua Potable	960,00	300,00	1.260,00	1.166,69	1.166,69	1.166,69	93,31	93,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5301040	Energía Eléctrica	960,00	0,00	960,00	398,77	398,77	398,77	561,23	561,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5301050	Telecomunicaciones	1.800,00	-300,00	1.500,00	793,49	793,49	449,75	706,51	706,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302000	Servicio de Correo	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302000	Servicios Generales	360,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	360,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302050	Espectáculos Culturales y Sociales	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302060	Eventos Públicos y Oficiales	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302180	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302190	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302990	Otros Servicios Generales	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

AI 31 de diciembre del 2017

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
5303000	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	1.950,00	-1.000,00	950,00	0,00	0,00	0,00	950,00	950,00
5303010	Pasajes al Interior	600,00	-300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
5303020	Pasajes al Exterior	800,00	-700,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
5303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00
5303040	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
5305000	Arrendamientos de Bienes	8.208,00	0,00	8.208,00	8.112,00	8.112,00	7.560,00	96,00	96,00
5305020	Edificios, Locales y Residencias	8.208,00	0,00	8.208,00	8.112,00	8.112,00	7.560,00	96,00	96,00
5306000	Contribución de Estudios e Investigaciones	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
5306030	Servicio de Capacitación	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
5307000	Gastos en Informática	600,00	0,00	600,00	171,00	171,00	171,00	429,00	429,00
5307010	Desarrollo de Sistemas Informáticos	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	200,00	0,00	200,00	171,00	171,00	171,00	29,00	29,00
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sida	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
5308000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	865,00	0,00	865,00	0,00	0,00	0,00	865,00	865,00
5308010	Alimentos y Bebidas	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
5308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
5308040	Materiales de Oficina	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
5308050	Materiales de Aseo	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
5308990	Otros de Uso y Consumo Corriente	115,00	0,00	115,00	0,00	0,00	0,00	115,00	115,00
5600000	GASTOS FINANCIEROS	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
5602000	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
5602010	Sector Público Financiero	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
5700000	OTROS GASTOS CORRIENTES	2.220,00	-340,00	1.880,00	1.377,78	1.377,78	1.370,28	502,22	502,22
5701000	Impuestos, Tasas y Contribuciones	240,00	0,00	240,00	0,00	0,00	0,00	240,00	240,00
5701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	240,00	0,00	240,00	0,00	0,00	0,00	240,00	240,00
5702000	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1.980,00	-340,00	1.640,00	1.377,78	1.377,78	1.370,28	262,22	262,22
5702010	Seguros	1.500,00	-200,00	1.300,00	1.254,15	1.254,15	1.247,15	45,85	45,85
5702030	Comisiones Bancarias	240,00	0,00	240,00	123,63	123,63	123,13	116,37	116,37
5702060	Costos Judiciales	240,00	-140,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

Al 31 de diciembre del 2017

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial		Reformas	C = A + B	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B							
58000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES COR	8.411,84	4.462,67		12.874,51	12.844,83	12.844,83	9.211,57	29,68	29,68
58010000	Transferencias Corrientes al Sector Público	8.051,84	4.122,67		12.174,51	12.174,51	12.174,51	8.626,89	0,00	0,00
58010200	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	2.000,00	1.492,76		3.492,76	3.492,76	3.492,76	3.128,50	0,00	0,00
58010400	A Entidades del Gobierno Seccional	6.051,84	2.629,91		8.681,75	8.681,75	8.681,75	5.498,39	0,00	0,00
58040000	Aportes y Participaciones al Sector Público	360,00	340,00		700,00	670,32	670,32	584,68	29,68	29,68
58040060	Para el IECF por el 0,5% de las Piamillas de Pag	360,00	340,00		700,00	670,32	670,32	584,68	29,68	29,68
70000000	GASTOS DE INVERSION	1.105.536,47	21.486,36		1.127.022,83	615.989,21	615.989,21	584.033,96	511.033,62	511.033,62
71000000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	80.610,02	100,00		80.710,02	69.698,68	69.698,68	62.793,13	11.011,34	11.011,34
71010000	Remuneraciones Básicas	50.369,40	0,00		50.369,40	43.680,00	43.680,00	39.616,15	6.689,40	6.689,40
71010060	Salarios Unificados	50.369,40	0,00		50.369,40	43.680,00	43.680,00	39.616,15	6.689,40	6.689,40
71020000	Remuneraciones Complementarias	7.582,45	0,00		7.582,45	6.639,99	6.639,99	5.428,74	942,46	942,46
71020300	Decimotercer Sueldo	4.197,45	0,00		4.197,45	3.639,99	3.639,99	3.397,49	557,46	557,46
71020400	Decimoquinto Sueldo	3.385,00	0,00		3.385,00	3.000,00	3.000,00	2.031,25	385,00	385,00
71050000	Remuneraciones Temporales	12.900,00	100,00		13.000,00	12.139,12	12.139,12	11.434,92	860,88	860,88
71050900	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00	0,00		1.000,00	180,16	180,16	180,16	819,84	819,84
71051000	Servicios Personales por Contrato	11.900,00	100,00		12.000,00	11.958,96	11.958,96	11.254,76	41,04	41,04
71060000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9.458,17	0,00		9.458,17	7.099,55	7.099,55	6.173,30	2.358,62	2.358,62
71060010	Aporte Patronal	5.616,19	0,00		5.616,19	4.870,32	4.870,32	4.161,07	745,87	745,87
71060200	Fondo de Reserva	3.841,98	0,00		3.841,98	2.229,23	2.229,23	2.012,23	1.612,75	1.612,75
71070000	Indemnizaciones	300,00	0,00		300,00	140,02	140,02	140,02	159,98	159,98
71070700	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	300,00	0,00		300,00	140,02	140,02	140,02	159,98	159,98
73000000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	592.617,01	900,00		593.517,01	294.518,81	294.518,81	276.196,18	298.998,20	298.998,20
73010000	Servicios Básicos	2.200,00	0,00		2.200,00	741,94	741,94	741,94	1.458,06	1.458,06
73010100	Agua Potable	800,00	0,00		800,00	612,94	612,94	612,94	187,06	187,06
73010400	Energía Eléctrica	500,00	0,00		500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
73010500	Telecomunicaciones	600,00	0,00		600,00	129,00	129,00	129,00	471,00	471,00
73010600	Servicio de Correo	300,00	0,00		300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
73020000	Servicios Generales	58.322,26	0,00		58.322,26	31.007,93	31.007,93	27.746,45	27.314,33	27.314,33
73020100	Transporte de Personal	2.000,00	0,00		2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00

3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AI 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial		Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x	
		A	B						C = A + B	D
7302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	13.800,00	0,00	0,00	13.800,00	9.027,20	9.027,20	9.027,20	4.772,80	4.772,80
7302060	Eventos Públicos y Oficiales	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
7302080	Servicio de Vigilancia	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
7302170	Difusión e Información	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
7302180	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
7302210	Servicios Personales Eventuales sin Relación de	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
7302350	Servicio de Alimentación	33.459,01	0,00	0,00	33.459,01	21.980,73	21.980,73	18.719,25	11.478,28	11.478,28
7302360	Servicios en Plantaciones Forestales	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
7302440	Servicio de Confección de Menaje de Hogar y	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
7302990	Otros Servicios	3.363,25	0,00	0,00	3.363,25	0,00	0,00	0,00	3.363,25	3.363,25
7303000	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	7.400,00	0,00	0,00	7.400,00	539,00	539,00	539,00	6.861,00	6.861,00
7303010	Pasajes al Interior	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
7303020	Pasajes al Exterior	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	539,00	539,00	539,00	2.461,00	2.461,00
7303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
7303040	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
7304000	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	277.152,33	0,00	0,00	277.152,33	135.516,55	135.516,55	133.823,32	141.635,78	141.635,78
7304020	Edificios, Locales y Residencias	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	684,32	684,32	51,32	815,68	815,68
7304030	Mobiliarios	814,19	0,00	0,00	814,19	0,00	0,00	0,00	814,19	814,19
7304040	Máquinas y Equipos	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	876,40	876,40	876,01	9.123,60	9.123,60
7304180	Gastos en Mantenimiento de Arenas Verdes y Ab	256.308,14	0,00	0,00	256.308,14	127.733,52	127.733,52	127.732,96	128.574,62	128.574,62
7304190	Instalación, Mantenimiento y Reparación de B	800,00	0,00	0,00	800,00	592,83	592,83	67,26	207,17	207,17
7304990	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repara	7.730,00	0,00	0,00	7.730,00	5.629,48	5.629,48	5.095,77	2.100,52	2.100,52
7305000	Arrendamientos de Bienes	29.073,22	100,00	100,00	29.173,22	14.899,87	14.899,87	14.270,39	14.273,35	14.273,35
7305020	Edificios, Locales y Residencias	7.435,08	100,00	100,00	7.535,08	7.523,87	7.523,87	7.019,49	11,21	11,21
7305050	Vehículos	21.638,14	0,00	0,00	21.638,14	7.376,00	7.376,00	7.250,90	14.262,14	14.262,14
7306000	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	133.912,00	100,00	100,00	134.012,00	62.801,37	62.801,37	56.864,10	71.210,63	71.210,63
7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especiali	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	15.856,80	15.856,80	15.856,80	34.143,20	34.143,20
7306030	Servicio de Capacitación	10.032,00	100,00	100,00	10.132,00	10.064,79	10.064,79	9.338,97	67,21	67,21

4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AI 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial		Reformas		Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D						
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	68.880,00	0,00	68.880,00	0,00	68.880,00	36.879,78	36.879,78	31.668,33	32.000,22	32.000,22
7308000	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	84.557,20	700,00	85.257,20	0,00	85.257,20	49.012,15	49.012,15	42.210,98	36.245,05	36.245,05
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección -	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
7308030	Combustibles y Lubrificantes	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	1.727,48	1.727,48	1.539,06	772,52	772,52
7308040	Materiales de Oficina	1.850,00	0,00	1.850,00	0,00	1.850,00	141,97	141,97	141,97	1.708,03	1.708,03
7308050	Materiales de Aseo	800,00	0,00	800,00	0,00	800,00	174,72	174,72	174,66	625,28	625,28
7308060	Herramientas	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
7308070	Materiales de Impresion, Fotografía, Reproduc	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	297,00	297,00	297,00	1.503,00	1.503,00
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomer	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	6.591,42	6.591,42	270,72	408,58	408,58
7308120	Materiales Didacticos	4.900,00	0,00	4.900,00	0,00	4.900,00	1.053,68	1.053,68	1.039,82	3.846,32	3.846,32
7308130	Repuestos y Accesorios	7.980,00	0,00	7.980,00	0,00	7.980,00	3.580,78	3.580,78	3.429,33	4.399,22	4.399,22
7308270	Uniformes Deportivos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	400,00	400,00	400,00	600,00	600,00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	54.627,20	700,00	55.327,20	0,00	55.327,20	35.045,10	35.045,10	34.918,42	20.282,10	20.282,10
7500000	OBRAS PUBLICAS	428.059,44	20.486,36	448.545,80	0,00	448.545,80	248.593,18	248.593,18	241.866,11	199.952,62	199.952,62
7501000	Obras de Infraestructura	399.199,44	20.486,36	419.685,80	0,00	419.685,80	224.847,10	224.847,10	218.120,03	194.838,70	194.838,70
7501010	De Agua Potable	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	132.000,00	132.000,00	132.000,00	3.000,00	3.000,00
7501030	De Alcantarillado	45.500,00	0,00	45.500,00	0,00	45.500,00	45.400,00	45.400,00	45.400,00	100,00	100,00
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	5.720,00	0,00	5.720,00	0,00	5.720,00	5.712,00	5.712,00	5.712,00	8,00	8,00
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vias	1.140,00	0,00	1.140,00	0,00	1.140,00	0,00	0,00	0,00	1.140,00	1.140,00
7501070	Construcciones y Edificaciones	264.729,44	-104.513,64	160.215,80	0,00	160.215,80	7.015,20	7.015,20	288,13	153.200,60	153.200,60
7501990	Otras Obras de Infraestructura	72.110,00	0,00	72.110,00	0,00	72.110,00	34.719,90	34.719,90	34.719,90	37.390,10	37.390,10
7504000	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Electric	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00	17.451,88	17.451,88	17.451,88	548,12	548,12
7504010	Líneas, Redes e Instalaciones Electrica	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00	17.451,88	17.451,88	17.451,88	548,12	548,12
7505000	Mantenimiento y Reparaciones	10.860,00	0,00	10.860,00	0,00	10.860,00	6.294,20	6.294,20	6.294,20	4.565,80	4.565,80
7505010	En Obras de Infraestructura	4.560,00	0,00	4.560,00	0,00	4.560,00	0,00	0,00	0,00	4.560,00	4.560,00
7505990	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obra	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00	6.300,00	6.294,20	6.294,20	6.294,20	5,80	5,80
7700000	OTROS GASTOS DE INVERSION	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	1.469,30	1.469,30	1.469,30	1.030,70	1.030,70
7701000	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	1.469,30	1.469,30	1.469,30	1.030,70	1.030,70

5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACCHA

AI 31 de diciembre del 2017

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial		Reformas		Codificado	Comprom.		Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D		E	F				
7701020	Tasas Generales	2.500,00	0,00	2.500,00	1.469,30	1.469,30	1.469,30	1.469,30	1.469,30	1.469,30	1.030,70	1.030,70
7800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	1.750,00	0,00	1.750,00	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	40,76	40,76
7801000	Transferencias para Inversión al Sector Público	1.750,00	0,00	1.750,00	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	40,76	40,76
7801010	Al Gobierno Central	1.750,00	0,00	1.750,00	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	1.709,24	40,76	40,76
8000000	GASTOS DE CAPITAL	65.300,00	0,00	65.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.300,00	65.300,00
8400000	BIENES DE LARGA DURACION	65.300,00	0,00	65.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.300,00	65.300,00
8401000	Bienes Muebles	5.300,00	0,00	5.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.300,00	5.300,00
8401030	Mobiliarios	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
8401040	Maquinarías y Equipos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
8401060	Herramientas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
8401080	Bienes Artísticos y Culturales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
8401090	Libros y Colecciones	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
8402000	Bienes Inmuebles	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
8402010	Terrenos	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
5000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	78.226,68	0,00	78.226,68	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	30.154,38	30.154,38
9700000	PASIVO CIRCULANTE	78.226,68	0,00	78.226,68	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	30.154,38	30.154,38
9701000	Deuda Flotante	78.226,68	0,00	78.226,68	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	30.154,38	30.154,38
9701010	De Cuentas por Pagar	78.226,68	0,00	78.226,68	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	48.072,30	30.154,38	30.154,38
TOTALES:		1.341.350,30	24.609,03	1.365.959,33	750.815,19	750.815,19	750.815,19	750.815,19	750.815,19	709.455,16	615.144,14	615.144,14

Ing. Carlos García Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Liliana Pardo Soto
TESORERA



Anexo 4. Protocolo del trabajo de titulación



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría**

Tema: “Evaluación al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo
Descentralizado parroquial rural de Paccha periodo 2017”

Protocolo del trabajo de titulación

Modalidad: proyecto integrador

Autora:

Alexandra del Rocío González Cobos

Tutor:

C.P.A. Edgar Francis Calderón Ledesma

Cuenca - Ecuador

2018



1. PERTINENCIA ACADÉMICO-CIENTÍFICA Y SOCIAL

La propuesta de realizar el presente proyecto integrador en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACCHA, se enfoca en determinar si las actividades institucionales se cumplieron con criterios de eficiencia y eficacia, así como verificar que las etapas del ciclo presupuestario se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas en vigencia; este análisis permitirá también evaluar si los objetivos planteados por la entidad están orientados a lograr el cumplimiento de su misión y visión; así como también el brindar un buen servicio a la comunidad con la ejecución de programas, proyectos y actividades de interés social.

Por tal motivo, mediante este proyecto se podrá poner en práctica lo aprendido en clases, comprobar el cumplimiento de la ley en lo referente a la elaboración y ejecución del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de Paccha durante el periodo 2017 y proporcionará información para las autoridades competentes y para la sociedad en general, demostrando la pertinencia del proyecto en los ámbitos académico-científico y social.

2. JUSTIFICACIÓN

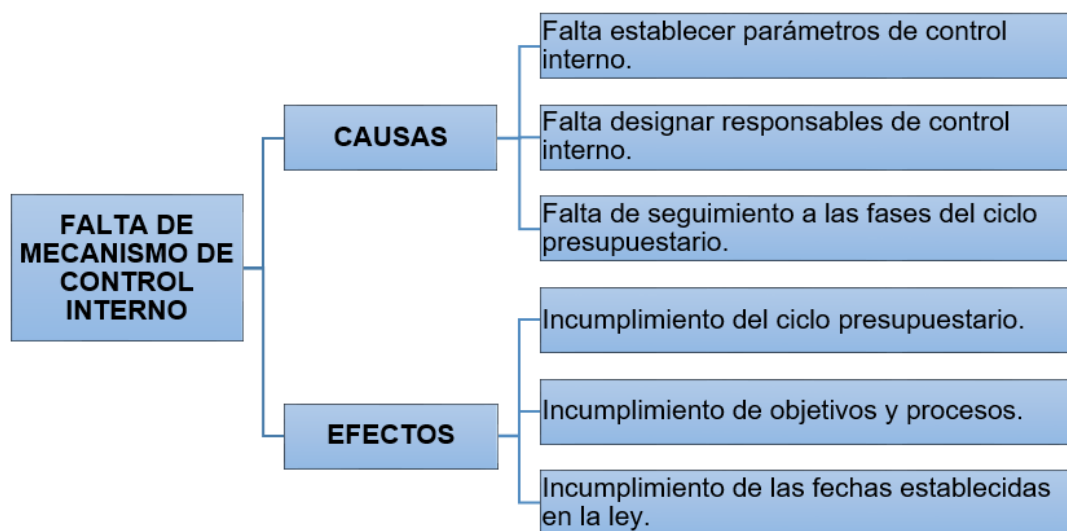
El análisis del ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha, por el año 2017, se fundamenta en la necesidad que tiene la entidad y la población de conocer sobre el desarrollo de las actividades planificadas a lo largo del periodo a analizar, así como el uso de los recursos asignados en su presupuesto. También se sustenta en la importancia de verificar el cumplimiento de cada una de las fases del ciclo presupuestario de acuerdo con lo establecido en las disposiciones y normativas legales pertinentes. En base a los resultados obtenidos en los análisis, se propondrán las medidas correctivas necesarias según los resultados obtenidos con el análisis, de esta manera se mejorará el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario, se optimizará el manejo de recursos y la obtención de resultados con el fin de brindar un mejor servicio a la población.



El análisis se realizará en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual contiene las etapas del ciclo presupuestario en su respectivo orden y plazos de ejecución.

3. PROBLEMA CENTRAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha no ha establecido de manera formal los parámetros y mecanismos necesarios para efectuar un control interno del ciclo presupuestario.



3.1. Listado de problemas

Al realizar el Análisis del Ciclo Presupuestario del año 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha se dará solución a problemas como:

- Falta de cumplimiento de los objetivos y metas planteados.
- Falta de seguimiento por parte del personal para verificar que cada fase del ciclo presupuestario se esté llevando a cabo de acuerdo lo establecido en la ley.
- Falta de verificación de que las fases se aprueben dentro de sus fechas respectivas.



4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Analizar el ciclo presupuestario del año 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha.

4.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de cada una de las fases del ciclo presupuestario de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Comprobar el cumplimiento de objetivos, proyectos y programas establecidos por la entidad.
- Determinar las causas por el incumplimiento de objetivos, proyectos y programas, para establecer los correctivos necesarios.
- Plantear conclusiones y recomendaciones para el correcto desempeño del ciclo presupuestario.

5. METODOLOGÍA

5.1. Marco teórico base

Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,



d) Los de las parroquias rurales.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) TITULO III Art. 28

Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 29

Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 63

Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.



(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 215

Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 221

Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 192

Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 198



Etapas del ciclo presupuestario

- a) Programación Presupuestaria.
- b) Formulación Presupuestaria.
- c) Aprobación Presupuestaria
- d) Ejecución Presupuestaria.
- e) Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.
- f) Clausura y Liquidación Presupuestaria.

(Normas Técnicas del Presupuesto, 2017)

Principios presupuestarios

Los presupuestos públicos se registrarán bajo los siguientes principios.

- a) Universalidad
- b) Unidad
- c) Programación
- d) Equilibrio y estabilidad
- e) Plurianualidad
- f) Eficiencia
- g) Eficacia
- h) Transparencia
- i) Flexibilidad
- j) Especificación
- k) Legalidad
- l) Integralidad
- m) Sostenibilidad

(Normas Técnicas del Presupuesto, 2017)

5.2. Diseño metodológico

Tipo de investigación

- **Descriptiva:** Mediante el tipo de investigación descriptiva, se podrá adquirir información acerca del cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario por parte del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Paccha.



- **Explicativa:** La investigación explicativa, permitirá aclarar y dar respuesta al posible incumplimiento de programas o proyectos establecidos por el GAD parroquial rural de Paccha y sus consecuencias en la comunidad.
- **Aplicativa:** Con los resultados obtenidos al realizar el análisis del ciclo presupuestario al GAD parroquial rural de Paccha, se podrá establecer recomendaciones que mejoren el cumplimiento de objetivos de la entidad.

5.3. Método de investigación

Enfoque mixto: Se utilizará un enfoque mixto porque permite examinar y relacionar los datos obtenidos a lo largo de la investigación.

- **Datos cuantitativos:** Procedentes de cedulas presupuestarias y balances contables.
- **Datos Cualitativos:** Procedentes de la investigación mediante encuestas y entrevistas realizadas en la entidad.

5.4. Población y muestra

Muestreo no probabilístico: La investigación se efectuará en el GAD parroquial rural de Paccha, basada en información presupuestaria.

5.5. Métodos de recolección de información

- **Fuentes primarias:** Encuestas, entrevistas, balances.
- **Fuentes secundarias:** Libros, normativa.
- **Fuentes terciarias:** Información del GAD parroquial rural de Paccha.



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				
	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. Pertinencia académico-científica y social																						
2. Justificación																						
3. Problema central																						
4. Objetivos																						
5. Metodología (marco teórico base y diseño metodológico)																						
6. Cronograma de actividades																						
7. Esquema tentativo																						
8. Bibliografía																						
CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD																						
1.1 RESEÑA HISTÓRICA.																						
1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA.																						
1.3 FILOSOFÍA DE LA ENTIDAD.																						
1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA.																						
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO.																						
2.1 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO.																						
2.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.																						
CAPITULO III. ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017 EN EL																						



<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACCHA</p> <p>3.1 ANÁLISIS A LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.</p> <p>3.1.1 ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.</p> <p>3.1.2 VERIFICAR EXISTENCIA DE PROFORMAS PRESUPUESTARIAS.</p> <p>3.2 ANÁLISIS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA.</p> <p>3.2.1 VERIFICAR LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO.</p> <p>3.2.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.</p> <p>3.3 ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.</p> <p>3.3.1 CONSTATAR LA PROGRAMACIÓN FÍSICA.</p> <p>3.3.2 CONSTATAR LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO.</p> <p>3.3.3 VERIFICAR EL PLAN DE ADQUISICIONES.</p> <p>3.3.4 ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS.</p> <p>3.3.5 ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS.</p>																				
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.4 ANÁLISIS A LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.																				
3.4.1 INDICADORES DE GESTIÓN.																				
3.4.2 INDICADORES DE AUTONOMÍA FINANCIERA.																				
3.4.3 INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA.																				
3.4.4 INFORME DE PROCESO DE EVALUACIÓN.																				
3.5 ANÁLISIS A LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.																				
3.5.1 VERIFICAR LA EXISTENCIA DE UN INFORME ECONÓMICO.																				
3.5.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.																				
CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																				
4.1 CONCLUSIONES.																				
4.2 RECOMENDACIONES.																				



7. ESQUEMA TENTATIVO

Objetivos	Capítulo
<p>Adquirir conocimientos generales y específicos del GAD parroquial rural de Paccha.</p>	<p>CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD 1.1 RESEÑA HISTÓRICA. 1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA. 1.3 FILOSOFÍA DE LA ENTIDAD. 1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA.</p>
<p>Conocer la normativa publica vigente para el análisis del ciclo presupuestario en el GAD parroquial rural de Paccha.</p>	<p>CAPITULO II. MARCO TEÓRICO. 2.1 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO. 2.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.</p>
<p>Analizar el ciclo presupuestario del año 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Paccha.</p>	<p>CAPITULO III. ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017 EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACCHA</p> <p>3.1 ANÁLISIS A LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA. 3.1.1 ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL. 3.1.2 VERIFICAR EXISTENCIA DE PROFORMAS PRESUPUESTARIAS.</p> <p>3.2 ANÁLISIS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA. 3.2.1 VERIFICAR LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO. 3.2.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.</p> <p>3.3 ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 3.3.1 CONSTATAR LA PROGRAMACIÓN FÍSICA. 3.3.2 CONSTATAR LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO. 3.3.3 VERIFICAR EL PLAN DE ADQUISICIONES. 3.3.4 ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS. 3.3.5 ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS.</p> <p>3.4 ANÁLISIS A LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO. 3.4.1 INDICADORES DE GESTIÓN. 3.4.2 INDICADORES DE AUTONOMÍA FINANCIERA. 3.4.3 INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA.</p>



	<p>3.4.4 INFORME DE PROCESO DE EVALUACIÓN.</p> <p>3.5 ANÁLISIS A LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.</p> <p>3.5.1 VERIFICAR LA EXISTENCIA DE UN INFORME ECONÓMICO.</p> <p>3.5.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.</p>
<p>Presentar conclusiones y recomendaciones obtenidas del análisis del ciclo presupuestario en el GAD parroquial rural de Paccha.</p>	<p>CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>4.1 CONCLUSIONES.</p> <p>4.2 RECOMENDACIONES.</p>

8. BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (19 de Octubre de 2010). Quito.

Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. (Agosto de 2001). Ecuador.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (16 de Diciembre de 2014). Quito, Ecuador.

Normas Técnicas del Presupuesto. (23 de Octubre de 2017).